

**Estructuración de una Guía de Constitución y Formalización para una Escuela de
Formación Deportiva en el Cauca**



Carlos Mauricio Roque Paz

**Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
Facultad de Educación
Programa Deporte y Actividad Física
Popayán
2019**

**Estructuración de una Guía de Constitución y Formalización para una Escuela de
Formación Deportiva en el Cauca**



Trabajo de Grado para Optar el Título de Profesional en Deporte y Actividad Física

Carlos Mauricio Roque Paz

**Esp. Juan Guillermo González Ariza
Director**

**Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
Facultad de Educación
Programa Deporte y Actividad Física
Popayán
2019**

Nota de aceptación

El Director y los Jurados han leído el presente documento, escucharon la sustentación del mismo por su autor y lo encontraron satisfeco.

Director

Jurado

Jurado

Popayán, 18 de noviembre de 2019

Agradecimiento

Gracias señor Dios todo poderoso porque tu palabra es viva, Pon en manos del Señor todas tus obras, y tus proyectos se cumplirán. (Proverbios 16:3). Al darme la fuerza para resistir la tribulación gracias por levantarme de los fracasos y porque siempre estas a mi lado dándome tu mano y para cumplir tu palabra en mí. “Encomienda a Jehová tu camino y confía en él y el hará” (salmo 37:5). Sé muy bien que sin su voluntad nada sería posible

Agradezco a mi familia, piedra angular de mi formación personal y profesional, quienes siempre han estado apoyándome en todo momento. A mis padres, mi hermana y sobrino, y mi hija Samara quien es la máxima motivación para seguir adelante frente a cualquier situación.

Agradecimientos a la Universidad Autónoma del Cauca por permitir mi formación como profesional, especialmente a los docentes Jhon Pablo Sandoval López, León Ramiro Ordoñez Zambrano porque antes de representar una autoridad me inculcaron la formación como persona; y al Especialista Juan Guillermo González Ariza por su esfuerzo y dedicación siendo mi tutor de trabajo de grado.

Contenido

	Pág.
Resumen	9
Introducción.....	13
1. Planteamiento del Problema	17
1.1 Preguntas de investigación.....	18
2. Objetivos.....	19
2.1 Objetivo General.....	19
2.2 Objetivos específicos	19
3. Justificación.....	20
4. Estado del Arte	22
4.1 Deporte.....	22
4.2 Deporte Formativo.....	23
4.3 Escuelas de Formación Deportiva	24
5. Marco Normativo Actual.....	26
5.1 Constitución Política.....	26
5.2 Leyes y Decretos.....	27
5.3 Resoluciones	29
6. Esquema de Constitución y Legalización de una Escuela de Formación Deportiva	30
6.1 Aspecto Administrativo	30
6.2 Aspecto Jurídico	32
6.3 Aspecto Financiero	33
6.4 Aspecto Deportivo	34

6.5 Procesos y procedimientos.....	36
6.5.1. Procesos.....	37
6.6 Guía Documental de Constitución y Legalización	45
6.6.1 Carta de solicitud de aval deportivo.....	45
6.6.2 Actas de constitución, aprobación de reglamento y elección de miembros de los órganos de administración, control y disciplina y de la ESFORD.....	45
6.6.3 Reglamento manual o reglamento de la Escuela de Formación Deportiva.	46
6.6.4 Acta de reunión de asignación de cargos del órgano de administración (de acuerdo con lo aprobado en el reglamento interno) y de elección del delegado de los padres de familia.	46
6.6.5 Ficha administrativa de la Escuela Formación Deportiva.....	46
6.6.6 Hoja de vida del director general y/o miembros de la junta directiva de la Escuela.	47
6.6.7 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.....	47
6.6.8 Hoja(s) de vida de (los) instructores y/o entrenadores.....	47
6.6.9 Programa pedagógico y metodológico por deporte.	47
6.6.10 Ficha de inscripción individual de alumnos inscritos.	48
7. Conclusiones.....	50
8. Recomendaciones	52
Bibliografía.....	53
Anexos.....	55

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Insignias deportivas.....	22
Figura 2. Formación deportiva en edades tempranas	23
Figura 3. Escuelas de formación deportiva	24
Figura 4. Modelo Esquema de Organigrama.....	36

Índice de Anexos

	Pág.
Anexo 1. Formato de Acta de Constitución	55
Anexo 2. Formato de acta de aprobación estatutos y elección de miembros de los órganos de administración, control y disciplina	57
Anexo 3. Reunión de Junta Directiva y distribución de cargos	59
Anexo 4. Formato de Reglamento o Manual estatutario de Escuela de Formación Deportiva	60
Anexo 5. Modelo del Plan Pedagógico para una Escuela de Formación Deportiva	74
Anexo 6. Ficha Administrativa de una Escuela de Formación Deportiva	79
Anexo 7. Modelo ficha de Inscripción de Alumnos.....	80
Anexo 8. Modelo carta de solicitud de Aval Deportivo.....	82

Resumen

El ámbito deportivo causa gran aceptación en la sociedad, pues los beneficios que se obtienen de su práctica son valiosos, aportan al desarrollo físico motriz, cognitivo, psicológico del ser humano en busca de lograr su formación y armonía integral, es tan importante el deporte y la actividad física en el ser humano que son promovidas y amparadas por las leyes constitucionales de un estado o país, para el caso de Colombia no se hace excepción, pues la constitución colombiana ampara la práctica, promoción, divulgación del deporte la actividad física y la recreación.

En Colombia se realiza la práctica deportiva de muchas maneras entre ellas encontramos de forma individual, aficionada, profesional, recreativa en fin según las conveniencias del practicante. Así pues, se hace importante la creación de entidades o instituciones que promuevan y desarrollen estas actividades deportivas.

La creación de Escuelas de Formación Deportiva (ESFORD) brinda la oportunidad de realizar prácticas deportivas de manera organizada, efectiva y responsable, pues son programas promovidos por las leyes constitucionales del país, leyes que buscan promover, fortalecer, vigilar, ejecutar y garantizar una adecuada práctica del deporte, así pues, las ESFORD tienen como objetivo favorecer el desarrollo motriz, cognitivo y psicológico desde la práctica del deporte en entornos extraescolares y de utilización del tiempo libre.

Con el ánimo de garantizar y promover las practicas adecuadas del deporte en las ESFORD la legislación del deporte en Colombia dispone momentos, procedimientos, etapas, denominaciones, acciones, programas y estructuras que están a favor del óptimo desarrollo de la ESFORD, donde lograr la constitución y posterior legalización de una institución deportiva requiere de procesos y procedimientos establecidos en normas estipuladas. Es

aquí, en la falta de una guía o el desconocimiento de los diferentes procesos y procedimientos que se sitúa la mayor problemática en la constitución y legalización de las ESFORD en el departamento del Cauca, pues estas instituciones deportivas si existen y desarrollan sus prácticas en la informalidad.

Así pues, en este trabajo se propone crear un documento guía el cual identifique, ilustre, guíe, indique, detalle, y sistematice los procesos, procedimientos y documentos estipulados en la norma con el fin de lograr la respectiva constitución y legalización de una Escuela de Formación Deportiva (ESFORD) en el departamento del Cauca.

Abstract

The sports field causes great acceptance in society, because the benefits obtained from its practice are valuable, they contribute to the physical, motor, cognitive, psychological development of the human being in search of achieving their formation and integral harmony, sport is so important and the physical activity in the human being that are promoted and protected by the constitutional laws of a state or country, in the case of Colombia there is no exception, since the Colombian constitution covers the practice, promotion, dissemination of sport, physical activity and recreation.

In Colombia sports practice is carried out in many ways among them we find individually, amateur, professional, recreational in short according to the convenience of the practitioner. Thus, the creation of entities or institutions that promote and develop these sports activities becomes important.

The creation of Sports Training Schools (ESFORD) provides the opportunity to carry out sports practices in an organized, effective and responsible manner, as they are programs promoted by the country's constitutional laws, laws that seek to promote, strengthen, monitor, execute and ensure adequate Sports practice, therefore, the ESFORD aims to promote motor, cognitive and psychological development from the practice of sport in extracurricular environments and use of free time.

With the aim of guaranteeing and promoting the proper practices of sport in the ESFORD, the legislation of sport in Colombia provides moments, procedures, stages, denominations, actions, programs and structures that are in favor of the optimal development of the ESFORD, where to achieve the constitution and subsequent legalization of a sports institution requires processes and procedures established in stipulated standards. It is here,

in the absence of a guide or ignorance of the different processes and procedures that is the most problematic in the constitution and legalization of the ESFORD in the department of the Cauca, because these sports institutions do exist and develop their practices in the informality.

Thus, in this work it is proposed to create a guide document which identifies, illustrates, guides, indicates, details, and systematizes the processes, procedures and documents stipulated in the norm in order to achieve the respective constitution and legalization of a School of Sports Training (ESFORD) in the department of Cauca.

Introducción

A partir de lo expresado en la Ley 181 de 1995, particularmente en el Artículo 16, determinó que entre las distintas formas de desarrollo del deporte, estaría el Deporte Formativo, entendido como aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo y en el que se adelantan los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos que pueden tener lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados, donde para su fomento se contaría con las Escuelas de Formación Deportiva (ESFORD).

No obstante, al momento de regular y crear el Sistema Nacional del Deporte, específicamente al determinar los organismos deportivos que lo conforman, excluyó a las Escuelas de Formación, creándose como un programa especial del entonces Instituto Colombiano del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, hoy Departamento Administrativo.

En tal sentido, tomaron mayor importancia en la organización y formalización, los Clubes, Deportivos, los Clubes Promotores y los Clubes Deportivos con Deportistas Profesionales, conformados en los municipios, con los cuales, posteriormente se constituirían las Ligas y con ellas, las Federaciones Deportivas en Colombia.

Por otra parte, en el proceso de conformación y legalización de organismos deportivos, así como de las Escuelas de Formación Deportiva (ESFORD), la reglamentación normativa existente, establece responsabilidades y denominaciones diferenciadas, por cuanto, le corresponde a los municipios o entidades deportivas locales, expedir los Reconocimientos Deportivos para el caso de los clubes, en tanto que a los Departamentos o

Entidades Deportivas Regionales, el otorgamiento de Avaes para las ESFORD que se constituyan en un determinado territorio.

En esta divergencia, en el contexto regional, el Cauca no cuenta dentro del registro del Instituto Departamental de Recreación y Deportes (INDEPORTES) con información puntual sobre el aval deportivo otorgado a escuelas, más si reconoce que dicho programa lo vienen desarrollando los municipios, los cuales, a través del plan municipal de desarrollo, implementan las ESFORD o acciones orientadas al apoyo del deporte formativo, más estas escuelas, no cuentan con un reconocimiento regional, así como con un apoyo, asesoría y seguimiento directo tal como lo establece y obliga la norma.

Por otra parte, desde el nivel municipal o departamental, no se cuenta con una guía normativa, procedimental o documental que facilite a los interesados en conformar o legalizar las ESFORD, conocer y disponer del proceso, procedimiento y documentos requeridos, por lo que se plantea como herramienta metodológica, la estructuración de una guía, que facilite no solo la formalización de estas escuelas, sino la gestión, acompañamiento y apoyo por parte de las entidades rectoras del deporte ya sea local o regionalmente.

Por ello, desde la academia y como futuro profesional en Deporte y Actividad Física, se plantea la necesidad de diseñar o estructurar una guía que sirva de referente documental a quienes en la región vienen procurando conformar las ESFORD como una alternativa de mitigación de diversos efectos sociales, culturales y deportivos que inciden positiva o negativamente principalmente en niños, niñas y adolescentes, quienes a través de la práctica deportiva o recreativa, pueden afrontar y resolver problemas generados por esos efectos dentro de un entorno determinado.

Así las cosas, se propone en este constructo académico, la Estructuración de una Guía para la Constitución y Legalización de una Escuela de Formación Deportiva en el Departamento del Cauca, que sirva como elemento de consulta y de referente documental para facilitar a las comunidades, instituciones u organizaciones, la conformación de dichas ESFORD en todo el territorio caucano y con ello, se fortalezca organizacionalmente el proceso de formación deportiva de la población caucana.

Se propone entonces, el desarrollo de este trabajo en seis capítulos a saber: en el primer capítulo, se hará referencia al problema que se suscita al no disponer por parte de las Entidades Rectoras del Deporte en la región de una guía de conformación y legalización de las Escuelas de Formación Deportiva, así como se plantea la Pregunta de Investigación.

En el segundo capítulo, se considerará los objetivos, donde el general plantea la creación de una guía de Estructuración y Legalización para las Escuelas de Formación Deportiva del Departamento del Cauca y en cuanto los objetivos específicos detallan aspectos que dirigen este trabajo con la intención de resolver la problemática de esta investigación.

En el tercer capítulo, estará sustentado en las falencias que existe en la región para la Conformación y Legalización de las Escuelas de Formación Deportiva, donde se evidencian aspectos como la no existencia de un documento guía para la Constitución y Legalización de las Escuelas de Formación Deportiva, aspecto el cual desemboca en la inquietante cifra de cero (0) Escuelas de Formación Deportiva Legalizadas en el departamento del Cauca. Por ende, se plantea la justificación de este documento.

En el cuarto capítulo, se definirá el Estado del Arte, que permita el esclarecimiento de conceptos y la importancia de los mismos, en los procesos de Formación Integral de los

niños y jóvenes, conceptos y definiciones los cuales son puntuales para la construcción de las diferentes organizaciones deportivas.

El quinto capítulo, aclarará el marco Normativo y Prospectivo que rige y promueve las prácticas deportivas, partiendo desde el punto de vista Legal, tomando como referencia que es Derecho Fundamental la Educación de los Ciudadanos tanto a nivel intelectual como físico, estos amparados y declarados por la ley Colombiana, que a su vez dispone las diferentes formas de crear Organizaciones Deportivas que promuevan y ejecuten la práctica deportivas en todos sus niveles donde las Escuelas de Formación Deportiva son impulsadas en su creación y constitución todo dentro de los Lineamientos que arroja la Constitución Colombiana por medio de leyes, decretos, resoluciones y demás.

En el último capítulo, se desarrollará la intención de este trabajo, pues se dispondrá realizar el Esquema de Constitución y Legalización de una Escuela de Formación Deportiva, desplegando las pautas que se tendrán en cuenta en los diferentes aspectos dispuestos para este documento los cuales son Administrativo, Jurídico, Financiero y Deportivo.

1. Planteamiento del Problema

Hoy en día los niños, jóvenes y adolescentes se enfrentan a una situación social y cultural muy compleja, conviviendo con diferentes problemáticas, entre ellas, consumo de sustancias psicoactivas, sedentarismo provocado por el uso de la tecnología y aspectos colaterales generados por el conflicto armado. Al respecto, Ramírez (2010) en un estudio denominado “Consumo de sustancias Psicoactivas en el Departamento del Cauca” encontró que el Cauca es una de las regiones con mayor consumo de sustancias psicoactivas en el sur occidente colombiano, donde es claro que sustancias como el alcohol y el cigarrillo cada vez se consumen a menor edad y con mayor frecuencia en todo tipo de población, al igual que gana más terreno el consumo de otras drogas legales e ilegales sobre todo en menores de edad.

Este tipo de efectos sociales y culturales con los que conviven los niños y jóvenes en la actualidad, pueden verse disminuidos si se logra una intervención estatal o no estatal, orientada hacia las prácticas deportivas en las que se promuevan hábitos y estilos de vida saludables motivando a los jóvenes, no solo a la práctica, sino al uso de los diferentes entornos, tales como, escenarios, programas y eventos recreodeportivos estimulando así el aprovechamiento del tiempo, las conductas de sana convivencia y los valores sociales e individuales, que fortalezcan la formación integral en el niño, joven o adolescente. (Ramírez, 2010)

De otra parte, estos efectos sociales y la práctica deportiva son contextos influyentes a través de procesos pedagógicos que se estructuran mediante diferentes formas de organización, siendo las Escuelas de Formación Deportiva, una de esas organizaciones como entidades destinadas hacia la práctica deportiva, impulsada desde actividades extraescolares,

aprovechamiento del tiempo libre, apoyando la formación integral de los jóvenes desde la esfera de la iniciación, fundamentación y especialización de uno o más deportes.

Si bien es cierto que el departamento del Cauca cuenta con las Escuelas de Formación Deportiva de la Alcaldía Municipal, Secretaría de Deporte y conociendo que se realizan intentos a nivel local y regional por la conformación de estas organizaciones deportivas, surge la problemática que en la actualidad no están legalmente constituidas ni avaladas por el Instituto Departamental de Deportes Indeportes Cauca.

Analizando dicha problemática se plantea dar solución mediante la estructuración de una guía de constitución y legalización para la conformación de una Escuela de Formación Deportiva, observando que en el departamento no cuenta con dicho instrumento que oriente y dirija los procesos hacia la constitución y legalización de estas escuelas, donde, además, este documento quede como precedente teórico en la comunidad deportiva y académica de la región. Estimando dicha problemática y posible solución se formulan las siguientes preguntas de investigación.

1.1 Preguntas de investigación

- ¿Existe una guía de estructuración que oriente y dirija los procesos para la conformación y legalización de las Escuelas de Formación Deportiva en el Departamento del Cauca?
- ¿Es necesaria una guía de estructuración que facilite la conformación y legalización de las Escuelas de Formación Deportiva en el Departamento del Cauca?

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Estructurar una guía documental y procedimental de constitución y formalización para Escuelas de Formación Deportiva en el Departamento del Cauca.

2.2 Objetivos específicos

- Diagnosticar el nivel de legalización de las Escuelas de Formación Deportiva existentes en el Departamento del Cauca
- Concretar procesos y procedimientos necesarios que orienten la constitución y legalización de las Escuelas de Formación Deportiva.
- Identificar los documentos necesarios para la constitución y legalización de las Escuelas de Formación Deportiva en el Departamento del Cauca.

3. Justificación

El deporte la actividad física y la recreación son parte fundamental de la formación integral de los niños y jóvenes, motivo por el cual se crean programas con el fin de promover y ejecutar estas actividades en las diferentes poblaciones, apoyamos esta afirmación en la ley 181 de 1995 de la Constitución Colombiana denominada Ley del Deporte, que establece las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, donde promueve la creación de Escuelas de Formación Deportivas desde los diferentes modelos delineados para conformar organizaciones orientadas hacia el fomento y práctica deportiva.

Las Escuelas de Formación Deportiva son un programa educativo extracurricular, implementado como estrategia para la enseñanza del deporte al niño y al joven colombiano, buscando su desarrollo motor, intelectual, afectivo y social mediante programas sistematizados que le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva. Así se definen las ESFORD en (resolución 001909 del 5 de agosto de 1991).

Esta definición es posible lograrla y alimentarla desde procesos de entrenamiento pedagógicamente estructurados en distintas disciplinas deportivas, procesos enfocados desde diferentes entornos social, cultural, afectivo, pretendiendo mitigar en los jóvenes y niños, problemáticas de convivencia ciudadana, consumo de sustancias psicoactivas, sedentarismo, pandillismo, conductas agresivas, entre otras.

Lo anteriormente planteado, son aspectos significativos que incentivan la conformación de Escuelas de Formación Deportiva partiendo desde la creación legítima de estas, donde se evidencia que en el departamento del Cauca, no existe claridad o fundamento

teórico de ayuda que guíe los procesos para la conformación y legalización de las ESFORD, legalización que se hace conveniente, necesaria e importante para estas escuelas por cuanto serían tomadas en cuenta para la distribución de los recursos y programas de promoción dispuestos por el gobierno nacional, motivo que justifica la elaboración de este trabajo académico, donde además de obtener un documento guía para la conformación y legalización de las Escuelas de Formación Deportiva, la guía de conformación y legalización estructurada, quedará como precedente o como método de consulta de temas relacionados para la comunidad deportiva, instituciones educativas, instituciones gubernamentales o grupos de investigación.

4. Estado del Arte

4.1 Deporte

El Artículo 15 de la (Ley 181) determina en forma general el deporte como la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Entendiendo en este sentido que el deporte entrelaza factores físicos e intelectuales en su realización, donde el razonamiento y la lógica actúan en afán del cumplimiento de normas encaminadas a superar objetivos, resultados o marcas establecidas por un contrincante, por sí mismo o por el medio.

Figura 1. Insignias deportivas



Fuente. Roberto García Esteban, 16 septiembre, 2016

Al respecto Castejón (2001), define el deporte como:

Actividad física donde la persona elabora y manifiesta un conjunto de movimientos o un control voluntario de los movimientos, aprovechando sus características individuales y/o en cooperación con otro/s, de manera que pueda competir consigo

mismo, con el medio o contra otro/ s tratando de superar sus propios límites, asumiendo que existen unas normas que deben respetarse en todo momento y que también, en determinadas circunstancias, puede valerse de algún tipo de material para practicarlo. (p.17)

Esta definición se torna mucho más precisa pues incorpora elementos materiales, biológicos, emocionales, intelectuales y de entorno que son presentes en la práctica deportiva.

4.2 Deporte Formativo

Figura 2. Formación deportiva en edades tempranas



Fuente. Indupal, Valledupar, s,f

Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes. Así define al deporte formativo la Ley 181 en su Artículo 16, expresando su afán de promoción de las actividades físicas y deportivas a través de entidades que generen procesos

sistematizados en el entrenamiento deportivo, donde establece etapas como eje de planificación favoreciendo el desarrollo integral de las personas.

Con el ánimo de reforzar la descripción sobre Deporte Formativo se tiene en cuenta el apunte realizado por Moncada, Murcia, Ortiz (2011), estudiantes de la Universidad Libre de Colombia en su tesis de grado denominado “deporte formativo como herramienta de construcción y afianzamiento del valor del respeto en los jugadores de la categoría iniciación de las escuelas de formación deportiva” que refiere el deporte formativo como un aprendizaje motriz el cual permita desarrollar gestos, destrezas y habilidades que estimulen el descubrimiento de capacidades funcionales de las personas.

4.3 Escuelas de Formación Deportiva

Figura 3. Escuelas de formación deportiva



Fuente. Elaboración propia

La educación extraescolar y las actividades que utiliza el tiempo libre como instrumento de formación y transformación integral de los niños niñas y jóvenes que genere valores y conductas que fortalezcan la educación brindada por la familia y la educación

académica son características puntuales de las Escuelas de Formación Deportiva, afirmación que se apoya a partir de lo expuesto por la resolución 001909 del 5 de agosto de 1991 que en su Artículo 1 define:

Las Escuelas de Formación Deportiva son un programa educativo extracurricular, implementado como estrategia para la enseñanza del deporte al niño y al joven colombiano, buscando su desarrollo motor, intelectual, afectivo y social mediante programas sistematizados que le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva. (p.225)

Se asume entonces que las Escuelas de Formación Deportiva son programas constituidos que planifican y ejecutan procesos de enseñanza a través del entrenamiento deportivo con el ánimo de obtener conocimiento y capacidad de ejecución en la práctica de un deporte donde la estrategia pedagógica proyectada desde las actividades extra escolares apoyen el desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social, que faciliten la incorporación del deporte a los niños, niñas y jóvenes, además las escuelas formación deportiva son programas que están comprendidos, reglamentados y promovidos por el sistema nacional del deporte según resolución 001909 del 5 de agosto de 1991 ya antes mencionada.

5. Marco Normativo Actual

5.1 Constitución Política

La Constitución política, Carta magna o Carta Fundamental, es la denominación que se hace al ordenamiento de ley máxima y suprema de un país o Estado. donde se declaran los derechos y deberes fundamentales, además declara la organización y su estructura de Estado.

El Artículo 52 de la Constitución refiere lo siguiente: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Es preciso anotar que lo expuesto en este artículo constituye un derecho de los colombianos por lo tanto los ciudadanos pueden ejercer prácticas de acuerdo a su favoritismo, deseo o necesidad en los campos de recreación y deporte haciendo uso de su tiempo libre.

De igual forma, la constitución política colombiana ampara y garantiza en su artículo 27 la libertad de enseñanza, aprendizaje contemplando que son parte del derecho fundamental a la educación de los colombianos.

5.2 Leyes y Decretos

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), es necesario ampararse en esta ley pues en su artículo 5 parágrafo 12 dicta que son fines de la educación lo siguiente: La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, donde además de garantizar la realización de estas actividades, se propone dar claridad en sus formas y posturas para lograr el proceso de enseñanza aprendizaje incorporando la práctica deportiva.
- Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte). por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, así se define la ley del deporte, la cual ampara, reglamenta, promueve, vigila todas las actividades relacionadas con los campos la recreación el deporte la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, es de anotar que la ley 181 establece como principio fundamental en su artículo 4 lo siguiente: El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, afirmando lo expuesto el en artículo 52 y en la Ley General de Educación relacionando expresiones y términos como deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre, formación integral, elementos fundamentales de la educación, servicio público educativo y gasto público social.

Además, la ley del deporte detalla las formas como se desarrolla el deporte donde clasifica y define. En su artículo 15 el deporte como: El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Acto seguido en su artículo 16 clasifica las formas como se desarrolla el deporte donde define el deporte formativo como: Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

De otra parte y partiendo de las características que identifican al deporte en las cuales se insinúa que son de afán competitivo y articuladas con normas o reglas de juego se considerara la siguiente ley:

- Ley 49 del 4 marzo de 1993 Por la cual se establece el Régimen Disciplinario en el Deporte donde refiere que tiene por objeto preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y a la vez asegurar el cumplimiento de las reglas de juego o competición y las normas deportivas generales, donde su campo de aplicación se sitúa sobre las infracciones en las reglas de juego o competencia.

5.3 Resoluciones

- Resolución 001909 de 1991, esta resolución reglamenta el proyecto de Escuelas de Formación Deportiva en el país, donde en su artículo primero define: Las Escuelas de Formación Deportiva son un proyecto educativo implementado como estrategia curricular para la orientación y la enseñanza del deporte al niño y al joven colombiano, buscando su desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social, que mediante programas sistematizados le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva. y asume como objetivo Orientar un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento deportivo, el adelanto técnico, la salud física y mental y el desarrollo motriz del niño y el joven que ingrese a la Escuela para contribuir así a su formación integral. Convertir la Escuela de formación deportiva, en instrumento efectivo para la prevención de la delincuencia y la drogadicción del niño y del joven colombiano.

6. Esquema de Constitución y Legalización de una Escuela de Formación Deportiva

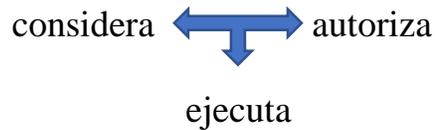
Para conformar y constituir una organización deportiva se requiere de acciones y procedimientos legales, estructurales y pedagógicos, que deben tener en cuenta ciertos criterios, entre los que se resaltan los de obligatorio cumplimiento, es decir, los exigidos por la normatividad del deporte tales como:

- Documentación,
- Aval deportivo,
- Órganos de vigilancia y control, entre otros, que se identificaran y definieran más adelante.
- De otro aspecto estarían involucrados todos los procesos de planificación deportiva donde se relacionan factores biológicos, físicos, sociales, psicológicos que son determinantes en la formación integral y deportiva de los niños y jóvenes.

6.1 Aspecto Administrativo

Tomando en cuenta los objetivos de la administración que, por cierto, son muy favorables en cualquier tipo de organización incluyendo el campo del deporte, donde se hace necesario diseñar un trabajo metódico desde una estructura organizada que permita desarrollar los procesos del entrenamiento deportivo y sus efectos, se plantea una figura administrativa que enlace atributos orientados a planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar una Escuela de Formación Deportiva. Con respecto al anterior planteamiento se debería tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Estructura jerárquica: que identifique roles dentro de la organización representado en un organigrama. Es necesario poseer una figura representativa que imparta órdenes desde lo operacional.



- Distribución y asignación de cargos: donde especifique funciones y responsabilidades, es aquí donde se despliega todas las necesidades a resolver para organizar un sistema administrativo eficiente, confiable y objetivo buscando atender todos los campos, en el cual, se desarrolle la Escuela de Formación Deportiva.

A continuación, se determina una posible estructura de asignación de cargos.

- Dirección o Representación Legal: es necesario disponer de una persona idónea que dirija las actividades, planifique, autorice, controle, disponga, tome decisiones y represente la organización en eventos que lo requieran.
- Tesorería: que tenga la capacidad de llevar control sobre los ingresos, egresos, proyecciones, capacidad económica, todo lo relacionado con el balance financiero de la organización.
- Secretaría: encargada del almacenamiento y distribución de documentos, radicados, recibos, así como encargada de recibir y difundir información, operación de medios electrónicos teléfono, celular, impresora, computador, fax y el archivo físico, electrónico y de gestión de la organización deportiva.
- Coordinación logística y de instalaciones: encargada de coordinar las diferentes actividades o eventos identificando elementos necesarios (espacios, recursos materiales, implementos, talento humano y recursos económicos)

- Almacenamiento: comisionado para almacenar y facilitar los elementos solicitados para el desarrollo de las actividades:
- Fiscalía y control: propuestos para el control y seguimiento de las todas las áreas de la organización
- Marketing: área destinada a la promoción de los servicios o productos, diseño y distintivos (escudo, logan, uniformes, colores) necesidades de mercado, medios de comunicación, resultados o logros deportivos y la promoción de los talentos deportivos que surjan.
- Jurídica: área encargada de verificar la legalidad de la actuación de los integrantes de la ESFORD, en cuanto a constitución, participación de eventos, celebración de convenios, contratos y documentación legal, así como de servir de instancia de defensa jurídica de la Escuela.
- Deportiva: área encargada del desarrollo y prospección deportiva, así como de la selección de talentos y análisis de la participación de los integrantes de la Escuela en competencia.

6.2 Aspecto Jurídico

Es de vital importancia contemplar el aspecto jurídico para la conformación y legalización de una Escuela de Formación Deportiva, pues es aquí, donde se fundamenta su constitución legal, basada en leyes, resoluciones, decretos y todo lo relacionado y expuesto en la Constitución Política del país, destinada hacia la organización, legalización y actuación de estas organizaciones. De igual forma, el aspecto jurídico estima los procedimientos internos necesarios, normatividad adecuada y soportes documentales, para este trabajo se estiman los siguientes aspectos jurídicos:

Normatividad: que rige la formalización y legalización de las Escuelas de Formación Deportiva, declarada por leyes, decretos, resoluciones acuerdos y demás marco normativo expedido por el Instituto Colombiano del Deporte.

Constitución de las Escuelas de Formación Deportiva: considerando el levantamiento de los documentos exigidos por la normatividad para solicitar el Aval Deportivo y ejercer su acción como tal.

Legalización y Formalización: entendido como las actuaciones para conseguir el Aval Deportivo y a partir de allí desarrollar sus demás acciones deportivas, administrativas, financieras y jurídicas.

Manuales y Reglamentos: considerando la expedición de estos documentos, como instrumentos de control y norma interna, a la cual, deben acogerse todos los miembros de la ESFORD constituida.

Defensa de Derechos: referenciada al papel del área jurídica de ejercer la defensa de la Escuela de Formación, ante posibles acciones que atenten contra los derechos de los miembros, ya sea al interior de la Escuela o provenientes de agentes o acciones externas.

6.3 Aspecto Financiero

La parte financiera de una organización es fundamental para la operación y desarrollo deportivo de la Escuela, de ahí que requiere de una especial atención para su desarrollo, por cuanto, no solo comprende la determinación o manejo de los ingresos financieros o de la cuantificación de los egresos, sino también de las proyecciones, sobrecostos, limitaciones y alcances económicos, en desarrollo del proceso deportivo de la ESFORD, por lo cual, es indispensable tener en cuenta estos aspectos:

- Inversión inicial. se comprende del monto económico necesario en la constitución y puesta en marcha de la Escuela de Formación Deportiva, abarcando temas de documentación, recursos, materiales, implementos, publicidad, posicionamiento deportivo, entre otros.
- Relación costos y gastos por mes. Tomando temas como salarios de personal adscrito, arriendos de escenarios deportivos, servicios públicos, convenios, implementos, gastos de competencia, etc.
- Ingresos, captación de los recursos que ingresen a la escuela y distribución de los mismos (caja menor, capitalización) consolidados.
- Punto de equilibrio y proyecciones financieras. según estudio financiero dado por la relación gastos-beneficio, determinar el punto de equilibrio que se refiere al tiempo en que se demoraría en alcanzar autosostenibilidad financiera la escuela.
- Contabilización de los movimientos financieros, de acuerdo con las normas financieras vigentes, diseñando o aplicando formatos propios, soportes contables,
- Manejo de recursos económicos y proyección financiera de la ESFORD.

6.4 Aspecto Deportivo

En lo deportivo, las Escuelas de Formación Deportiva deben tener en cuenta factores propios del desarrollo humano, donde, los patrones de movimiento que son establecidos por la edad, puedan ser desarrollados, generando confianza hacia la iniciación deportiva y posteriormente la fundamentación y competencia, objetivos estos que no puede perder de vista las Escuelas de Formación Deportiva y que por cierto, hoy este proceso de iniciación y fundamentación se ha desvirtuado por la temprana competencia a la que son sometidos los integrantes deportivos de las ESFORD.

A medida que el ser humano crece desarrolla capacidades motrices que tienen la facultad de mejoramiento, siendo las capacidades motrices determinantes en la práctica deportiva. Por tal razón, es de vital importancia la ejercitación y mejoramiento de estas capacidades, siendo pilares en la fundamentación y competencia deportiva. De igual manera, el desarrollo de las capacidades físicas que al articularse con estados emocionales, psicológicos y mentales faciliten la práctica deportiva, haciéndose oportuno estimar diferentes aspectos de comportamiento de los niños (social, físico, psicológico y mental).

En el aspecto físico debe tenerse en cuenta, el desarrollo y afinación de los patrones de movimiento que facilitan la destreza deportiva, tal como lo describe Lopategui Corsino, (2012), quien divide los patrones de movimiento y los clasifica en tres grupos locomotores, no locomotores y manipulativos.

- Locomotores, Arrastrarse, gatear, rodar, caminar, correr, brincar, deslizarse, galopar, trepar y combinaciones de los mismos
- No locomotores, Doblar, estirar, torcer, virar, Balancearse, Inclinarsse, Girar, combinaciones de los mismos
- Manipulativos, Lanzar, Atrapar, Golpear, Patear, Empujar, halar, batear, levantar un objeto

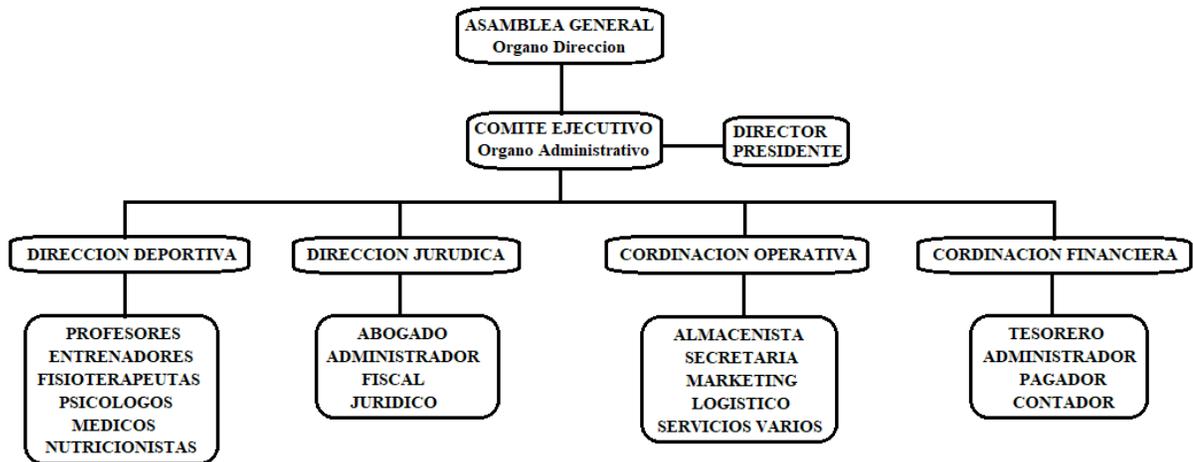
Las capacidades motrices son innatas del ser humano por tal razón es necesario estimular su activación y mejoramiento mediante la ejercitación de las mismas. Donde se refiere una división en dos grupos de capacidades motrices, que son capacidades físicas condicionales y capacidades físicas coordinativas.

- Capacidades físicas condicionales, fuerza, velocidad, resistencia, flexibilidad

- Capacidades físicas coordinativas, equilibrio, ritmo, agilidad, orientación, adaptación, reacción, lateralidad.

En virtud de todo lo referido en este apartado, una estructura orgánica de la Escuela de Formación Deportiva, puede esquematizarse de la siguiente manera:

Figura 4. Modelo Esquema de Organigrama



Fuente. Elaboración propia

6.5 Procesos y procedimientos

A continuación se estima el proceso requerido para la Constitución y Legalización de una Escuela de Formación Deportiva, comprendiendo el proceso desde el conjunto de acciones organizadas o estipuladas por normas que se deben realizar para lograr un objetivo, donde para lograr el objetivo de este trabajo serán importantes los aspectos de planeación, organización, dirección y control que son aspectos directrices que debe tener en cuenta una guía para la constitución y creación de una Escuela de Formación Deportiva. Como primera medida se tomará el planteamiento de la propuesta.

6.5.1. Procesos.

Para constituir una Escuela de Formación Deportiva, se deben cumplir los siguientes procesos y de dentro de ellos, los siguientes procedimientos:

a) Constitución

Procedimiento 1. Plantear la idea de conformación de la ESFORD

Plantear una idea es la base para lograr un objetivo, para este caso sería esencial que una o más personas generen la idea, deseen o sienta la necesidad de crear una Escuela de Formación Deportiva, con el fin de contribuir al desarrollo social y formación integral de los niños y jóvenes de un sector determinado, es apropiado realizar un estudio de aceptación o necesidad de la escuela brindado por la misma población, socializando la idea con padres de familia, centros educativos, centros culturales y comunidad en general que a su vez deseen o quieran ser parte del proyecto.

Procedimiento 2. Estructuración de la propuesta

La conformación de una Escuela de Formación Deportiva debe ser un proceso serio y adecuado además que es reglamentado por la legislación deportiva, por tal razón se hace pertinente estructurar un documento con todos los lineamientos estipulados por la ley, donde debe contener modelo de actas (constitución, elección de junta directiva), estatutos, modelo lista de deportistas, modelo plan pedagógico de los profesores, estructura de la organización que posean el desarrollo de la escuela, en los roles de administración, financiero, jurídico y deportivo.

Procedimiento 3. Convocar a la Asamblea General de Constitución

Con la estructura documental planteada anteriormente, se debe citar a la Asamblea de constitución y creación de la Escuela de Formación Deportiva, esta citación podrá ser verbal o escrita y debe especificar fecha, hora y lugar de celebración.

Procedimiento 4. Realización de la Asamblea de Constitución

Para la celebración de la asamblea de constitución de la escuela es necesario que asistan por lo menos tres personas y como primera medida se deberá elegir un moderador y un secretario, el moderador será quien de la palabra y dirija la asamblea y el secretario será quien recoja y plasme la información brindada. Esta asamblea tiene como finalidad la creación de la Escuela de Formación Deportiva por lo tanto deberá quedar plasmada en un acta que será la primera de la escuela, acta No. 01 y debe contener lugar, fecha y hora de realización de la asamblea.

Para el desarrollo de la asamblea una vez elegidos el moderador y secretario, se procede a leer el orden del día donde como primera acción se realiza la verificación de los asistentes que deben quedar registrados con nombre y documento de identidad en calidad de fundadores de la escuela, en esta asamblea se pueden considerar los puntos que consideren atender los asistentes por ejemplo aprobación de estatutos, elección de junta directiva.

Procedimiento 5. Aprobación de estatutos

Los estatutos de una organización se refieren al ordenamiento y reglamentación de la organización, para las Escuelas de Formación Deportiva los estatutos son esenciales tanto para su desarrollo como para obtener su reconocimiento o aval deportivo, pues los estatutos despliegan información de funcionamiento donde relaciona asuntos como nombre de la escuela, objetivo social, fecha inicio de funcionamiento, lugar donde funciona, estructura de

administración de la escuela, manejo de recursos, derechos, deberes, funciones, y obligaciones de todos los pertenecientes a la escuela directivos, profesores, deportistas, padres de familia.

Los estatutos serán aprobados por los asistentes a la asamblea donde se considere la aprobación de estatutos, será por medio de votación donde deberá lograr una votación de la mitad más uno del número de asistentes a la asamblea.

Procedimiento 6. Elección de dignatarios de la ESFORD

Para la elección de dignatarios de la escuela de formación se someterá a votación a las personas postuladas para ocupar un cargo, donde deberá obtener el mayor número de votos con relación a los demás aspirantes, es de apreciar que las personas postuladas y elegidas deberían ser las más idóneas para ocupar determinado cargo pues estas serán las encargadas del funcionamiento ordenamiento y dirección de la escuela. Esta elección de dignatario se deberá efectuar en asamblea donde se considere la elección de dignatarios de la ESFORD

Procedimiento 7. Elección de los órganos establecidos en los estatutos

Para la elección de los órganos establecidos en los estatutos, serán los dignatarios elegidos por la asamblea quienes realicen la distribución de los órganos, reuniéndose y plasmando la asignación en acta que será la No. 01 del órgano de administración,

b) Acopio de la información y documentación requerida para la legalización

El conjunto de documentos requeridos para la legalización de la Escuela de Formación Deportiva será aportado por información recolectada y aprobada en las asambleas, entre las cuales resulta primordial Acta No. 01 acta de constitución de la Escuela de Formación Deportiva con su respectivo listado de asistentes y fundadores de la escuela

con respectivo número de identificación, de aprobación de estatutos, estructura y cargos administrativos dispuestos, fotocopias de documento de identidad de junta directiva elegida, presidente o director de la escuela, tesorero, secretario, plan pedagógico y metódico por deporte, hoja de vida de los profesores o entrenadores, listado de alumnos participantes con su respectivo número de documento de identidad y copia de carnet de seguridad social, solicitud de aval dirigido al ente deportivo del departamento.

Procedimiento 1. Preparación de documentos

Es necesario corroborar y revisar los documentos adjuntados, precisando que sean los idóneos, los exigidos y que contengan información verídica y confiable sobre la Escuela de Formación Deportiva, pues la legalización de la escuela depende de esta documentación requerida, por tal motivo es necesario tener la certeza de poseer en regla lo exigido para así formar una carpeta que reúna los documentos exactos, dando paso a presentar y radicar la solicitud del aval de la ESFORD.

Procedimiento 2. Radicación y sustentación documental ante el Instituto Departamental de Deporte

El proceso de radicación y sustentación de documentos se refiere al acto de reportar físicamente los documentos solicitados, ante el ente departamental de deporte, para la obtención del aval que necesita la Escuela de Formación Deportiva en su debida legalización. Es aquí donde el ente estatal encargado de revisar los documentos, debe cerciorarse que se cumpla con las disposiciones correctas, necesarias, idóneas y puntuales que exige la normatividad, con el fin de garantizar el adecuado proceso y dirección de la escuela en aspectos administrativos y deportivos.

c) Otorgamiento del Aval Deportivo

Procedimiento 1. Revisión de documentos aportados para la legalización

Una vez radicados los documentos en el Instituto Departamental de Deportes INDEPORTES Cauca, la dependencia encargada procede en un término de Quince (15) días hábiles a revisar la documentación aportada y realizar las observaciones de forma (cómo se realizaron la Asamblea y reuniones de constitución y designación de cargos; cómo se presentan los documentos), de fondo (atemperados a las normas vigentes) y de fundamentación (objetivos y propósitos que persigue la ESFORD). De cumplir los parámetros establecidos, se continuará con el procedimiento siguiente.

Procedimiento 2. Devolución para ajustes o visto bueno de documentos presentados para el Aval.

Si revisados los documentos se encuentran inconsistencias de forma y/o de fondo, el Instituto devolverá mediante oficio (las veces pertinentes) con las observaciones y ajustes a realizar, toda la documentación aportada, para que se realicen dichos ajustes y una vez hecho este ejercicio, debe radicarse nuevamente para su revisión respectiva.

Procedimiento 3. Preparación de la Resolución de Aval Deportivo

Cumplido el procedimiento anterior, y habiéndose encontrado en orden la documentación, el Instituto Departamental, procederá a proyectar y expedir la Resolución de Aval Deportivo a la Escuela, para lo cual, tendrá un término de Quince (15) días hábiles, posteriores a la entrega de la documentación ya ajustada.

Procedimiento 4. Notificación del Acto Administrativo de Reconocimiento

Producido el acto administrativo (Resolución motivada), el INDEPORTES deberá notificar al Represente Legal de la ESFORD y a partir de ese momento, la Escuela quede habilitada para el ejercicio de sus acciones de iniciación y formación deportiva.

d) Desarrollo de la Escuela de Formación Deportiva ya constituida

Con el Aval Deportivo y el reconocimiento institucional de la Escuela de Formación Deportiva, esta puede operar y desarrollar su objeto, para lo cual, es preciso considerar los siguientes aspectos generales:

En lo deportivo. El desarrollo deportivo de una ESFORD tendría que planificarse con la intención de estimular las experiencias y desarrollo motriz escalonado, donde sus prioridades serán la iniciación, fundamentación y competencia deportiva respetando el natural desarrollo del niño o niña, es así como se hace patente la estimulación para el desarrollo de patrones de movimiento la ejercitación de las capacidades físicas la enseñanza de la técnica y táctica de los deportes.

Entendiendo que la técnica y la táctica se refiere a los movimientos y características que posee cada deporte, es correspondiente planificar actividades que permitan el aprendizaje de los diferentes atributos propios de cada deporte, asumiendo aspectos como, es un deporte de conjunto o individual, se realiza con la mano o con el pie, el escenario donde se desarrolla, capacidades físicas dominantes, indumentaria y objetos con que se desarrolla el deporte, pues desde el entrenamiento de estas cualidades se da paso a afrontar la competencia, donde respetar el reglamento ilustrar la existencia de las reglas de juego, también es propio manifestar los códigos de juego donde la ética deportiva y sana

competencia juegan un papel primordial pues aporta al desarrollo personal y deportivo del niño o niña.

Así pues, la intención de las ESFORD en el aspecto deportivo radica en la interacción y desarrollo de movimientos corporales, respeto de reglas, manejo de entorno y capacidad cognitiva que estimulen el espíritu de competencia que apoyados en el uso de instrumentos y escenarios deportivos idóneos den como resultando el adecuado desarrollo de un deporte, viéndose reflejados en eventos deportivos de competencia local y nacional.

En lo recreativo. La recreación juega un papel importante en el desarrollo de las ESFORD, pues relaciona atributos como el tiempo libre, juego y lúdica que son pilares en el proceso de enseñanza aprendizaje. Así pues, la recreación favorece los procesos del deporte, desplegando su naturalidad y esencia en un entorno placentero que facilitara el aprendizaje. La recreación entonces sería un medio muy apropiado en el deporte pues podría exponer desde el juego y la lúdica las diferentes formas, estructuras, modos y funciones propias de un deporte, deseando generar bienestar y disfrute en la práctica de las actividades intelectuales y físicas con el ánimo de provocar nuevas experiencias motivadas desde el descubrimiento de aptitudes, capacidades o destrezas.

Atendiendo las cualidades de la recreación en las que relaciona el disfrute de actividades en el tiempo libre con el fin de satisfacer las necesidades de entretenimiento, expresión, aventura y socialización del individuo, se hace importante integrar la recreación en el proceso deportivo, pues facilita la comprensión de las actividades desde la intención propuesta para contribuir en el desarrollo de la personalidad y formación integral del niño (a) forjando confianza hacia la integración de su entorno social.

En lo social. Atendiendo el aspecto social pudiere referirse al entorno del niño o joven donde sería importante planificar desde valoraciones como estado nutricional, nivel educativo, composición del núcleo familiar, estrato social, características que deben estimarse con el fin de alcanzar una formación integral pues son determinantes en el estado psicológico, mental y físico del niño o joven.

De tener en cuenta el estado psicológico y mental del niño o joven en la formación deportiva, pues será determinante en la postura actitudinal que manifieste en convivencia, pruebas, actividades, y en la misma competencia, es aquí donde se debe velar por la formación integral del niño o joven, lograr el engranaje de la parte física deportiva y personal, por tal razón se hace valiosos el apoyo de áreas de conocimiento enfocadas al comportamiento, salud física, estado mental y de ánimo que presente el ser humano, se podría estimar el apoyo de un psicólogo, medico, nutricionista, trabajador social, fisioterapeuta para el desarrollo de una ESFORD

La creación de una ESFORD enmarca como objetivo la formación integral del niño, haciendo uso del aprovechamiento del tiempo libre desde la práctica deportiva, con el ánimo de mitigar la participación de los jóvenes y niños en actividades inadecuadas y delictivas como uso de sustancias psicoactivas, pandillismo, conductas violentas, sedentarismo promovido por el uso de medios electrónicos. Es aquí donde se produce el deseo de impulsar los niños y jóvenes a practicar hábitos de vida saludable, práctica deportiva, utilización de entornos saludables, aprendizaje de valores y buena conducta ciudadana.

6.6 Guía Documental de Constitución y Legalización

Si bien, en Colombia, los Institutos Departamentales o Distritales de Deportes, han establecido una reglamentación interna para la formalización y legalización de una Escuela de Formación respecto de la presentación de documentos que soporten la constitución y funcionamiento de una ESFORD, en la presente investigación se ha encontrado que no hay y menos para el Departamento del Cauca, unos parámetros o requisitos unificados a exigir a quien desea conformar una ESFORD, por lo que, se considera que cómo mínimo, deben exigirse los siguientes documentos requisito:

6.6.1 Carta de solicitud de aval deportivo.

La solicitud del Aval Deportivo de las Escuelas de Formación Deportiva será un documento (carta u oficio en original y copia) dirigido al ente deportivo departamental para el caso del Cauca, oficiado a la Gerencia de INDEPORTES CAUCA, en el cual, se solicita el aval deportivo para su funcionamiento y su respectiva legalización, anexando la documentación relacionada. Este documento debe ir firmado por el Director General o Representante Legal de la ESFORD, indicando la cantidad de folios y los documentos que se adjuntan. (Ver Anexo 8)

6.6.2 Actas de constitución, aprobación de reglamento y elección de miembros de los órganos de administración, control y disciplina y de la ESFORD.

Documento en el cual, se evidencia la de reunión de conformación de la Escuela, donde conste el registro de los siguientes aspectos: objeto, lugar, fecha, hora de iniciación, adopción del nombre y domicilio de la escuela, deportes que se practicarán, listado de asistentes con nombres y apellidos, documento de identidad, acompañado de las firmas, estudio y aprobación del manual de normas de funcionamiento de la escuela deportiva. Este

documento, debe estar firmado por el Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución. (Ver Anexo 1) (Ver Anexo 2)

6.6.3 Reglamento manual o reglamento de la Escuela de Formación Deportiva.

Es el Manual de funcionamiento interno de la escuela deportiva, que debe contener como mínimo: Nombre, domicilio, objeto, deporte a practicar, requisitos y procedimientos de participación de padres y estudiantes, deberes, derechos y obligaciones de padres y estudiantes, estructura orgánica, funciones generales y especiales de los órganos y de los diferentes miembros de estos órganos, el régimen económico de la Escuela, Reformas al Manual o Reglamento y de la disolución y liquidación. Documento debidamente aprobado y firmado por el presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución de la ESFORD. (Ver Anexo 4)

6.6.4 Acta de reunión de asignación de cargos del órgano de administración (de acuerdo con lo aprobado en el reglamento interno) y de elección del delegado de los padres de familia.

Este documento, se elabora posterior a la conformación de la ESFORD, y en ella se certifica como se distribuyen los cargos al interior del órgano de administración y a la vez de la designación del delegado de los padres de familia de los estudiantes participantes en la Escuela de Formación Deportiva. (Ver Anexo 3)

6.6.5 Ficha administrativa de la Escuela Formación Deportiva.

Formato diligenciado que permite visualizar toda la información específica de la Escuela y que sirve como documento de sistematización para INDEPORTES Cauca. (Ver Anexo 6)

6.6.6 Hoja de vida del director general y/o miembros de la junta directiva de la Escuela.

Con datos básicos de cada persona, direcciones y teléfonos de contacto, estudios y experiencia laboral debidamente soportada.

6.6.7 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Director de la escuela deportiva y de todos los demás miembros elegidos o designados en la ESFORD.

6.6.8 Hoja(s) de vida de (los) instructores y/o entrenadores.

Con datos generales y estudios y experiencia laboral debidamente soportada. Los documentos deberán acreditar capacitación para el trabajo con niños por un término no inferior a un (1) año y fotocopia del documento de identidad.

6.6.9 Programa pedagógico y metodológico por deporte.

En este documento, se explican los procesos metodológicos en la iniciación y fundamentación deportiva, como base de la reserva atlética de una región, buscando el perfeccionamiento deportivo.

En él se presentan en sus objetivos, actividades que permitan promocionar deportistas hacía otros niveles superiores del deporte de rendimiento, por lo tanto, deberá ceñirse a los protocolos del entrenamiento deportivo y a los parámetros que rigen los planes y programas curriculares de cada deporte y/o modalidad.

El programa deberá contener los siguientes ítems:

- Título.
- Introducción.

- Justificación.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Población.
- Cobertura.
- Estructura del programa
- Recursos
- Metas
- Metodología.
- Control, seguimiento y evaluación
- Cronograma de actividades

6.6.10 Ficha de inscripción individual de alumnos inscritos.

Diligenciada en su totalidad con foto del estudiante y en el que se anexe fotocopia del documento de identidad (registro civil o tarjeta de identidad), o cédula de ciudadanía de los deportistas inscritos en el deporte paralímpico, carné o certificado de afiliación a la Entidad Prestadora de Salud - EPS o seguridad social, Examen Médico General del estudiante y Certificación del padre de familia, en donde conste que los datos suministrados son verídicos y confiables y que asume la responsabilidad por errores en su transcripción, omisión o falsedad en los mismos, así como permiso para que su hijo haga parte de la ESFORD constituida.(Ver Anexo 7).

6.7 Relación de Documentos y Formatos de Constitución y Legalización

- 1) Carta de solicitud de aval deportivo:
- 2) Actas de constitución, aprobación de reglamento y elección de miembros de los órganos de administración, control y disciplina y de la ESFORD
- 3) Reglamento manual o reglamento de la Escuela de Formación Deportiva
- 4) Acta de reunión de asignación de cargos del órgano de administración (de acuerdo con lo aprobado en el reglamento interno) y de elección del delegado de los padres de familia.
- 5) Ficha administrativa de la Escuela Formación Deportiva
- 6) Hoja de vida del director general y/o miembros de la junta directiva de la Escuela
- 7) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Director de la escuela deportiva y de todos los demás miembros elegidos o designados en la ESFORD.
- 8) Hoja(s) de vida de (los) instructores y/o entrenadores
- 9) Programa pedagógico y metodológico por deporte
- 10) Ficha de inscripción individual de alumnos inscritos

7. Conclusiones

La organización deportiva en Colombia es un proceso que, en los últimos años, viene siendo reglado y normatizado, donde el cumplimiento de estas normas busca garantizar la actividad deportiva desde todas sus posturas, por tal razón, en virtud de la necesidad de Legalizar y Formalizar las Escuelas de Formación Deportiva, objeto de esta investigación, es prudente concluir que:

En Colombia cualquier persona tiene derecho a realizar prácticas deportivas y de igual forma existen los mecanismos para conformar organizaciones deportivas que fomenten estas prácticas, pues la normatividad que rige el deporte define no solo las diferentes formas en que se puede desarrollar el deporte, sino que también expresa las diferentes organizaciones que se pueden constituir para facilitar, promover y desarrollar la práctica deportiva, una de estas organizaciones son la ESFORD, las cuales en el Cauca existen y funcionan sin su debido aval deportivo por parte del ente de deportes del departamento de Cauca INDEPORTES CAUCA, por ende se registra un número de cero ESFORD legalmente constituidas en el departamento.

Dentro de los objetivos de la ley del deporte se menciona el acompañamiento y asesoramiento de las diferentes manifestaciones del deporte, entre las cuales se encuentra la parte administrativa, jurídica y de constitución, así pues es permitido atribuir la cifra de cero ESFORD legalmente constituidas y registradas en el departamento del Cauca a la falta de una dependencia que se encargue de guiar, dirigir, crear y ejecutar programas de registro, control, asesoramiento y acompañamiento en los procesos y procedimientos orientados hacia la constitución y legalización de dichas organizaciones deportivas.

Las constitución y respectiva legalización de las organizaciones deportivas se formaliza a través de procesos y procedimientos regidos por un marco administrativo, jurídico y legal que fortalece la organización, donde permite ilustrar acciones, responsabilidades, normas o lineamientos, etapas, seguimientos, procesos y procedimientos los cuales se encuentran en el desarrollo de este trabajo (punto 6.5 procesos y procedimientos). Procesos que incluyen acciones desde plantear una idea, plasmar y estructurar esa idea, reuniones, visitas, avales, permisos, que permitan acopiar los documentos necesarios y fundamentales para formalizar y legalizar la constitución de una ESFORD en el departamento del Cauca.

Como se mencionó anteriormente la constitución y legalización de las ESFORD requiere de un proceso jurídico y legal el cual será respaldado por una serie de documentos que deben contener toda la información pertinente, adecuada, veras y confiable que soporte las diferentes acciones y requerimientos como actas, solicitudes, fichas administrativas entre otras las cuales se encuentran especificadas en el punto 6.7 de este trabajo, Relación de Documentos y Formatos de Constitución y Legalización.

8. Recomendaciones

La creación de organizaciones ya sea deportiva o de otra índole en Colombia están regidas por normas constituidas, por tal motivo es recomendable acatar y conocer dichos lineamientos evitando apuros legales y más bien favoreciendo los objetivos propuestos por las organizaciones deportivas, pues la legalidad favorece los procesos que buscan el éxito.

Se recomienda a la comunidad Deportiva del departamento del Cauca hacer énfasis en la legalización de los diferentes proyectos a desarrollar, con el ánimo de fortalecer los conocimientos y procesos en temas relacionados con la parte Administrativa y de manejo de las Organizaciones Deportivas en busca de un mejor desarrollo de la región en el ámbito Deportivo.

Con la intención de mitigar la informalidad, mejorar y fortalecer los procesos de constitución y legalización de las ESFORD en el departamento del Cauca, es recomendable que el ente departamental de deportes INDEPORTES Cauca, cree una dependencia delegada a llevar el registro y control estadístico que además brinde asesoramiento, posible acompañamiento y divulgación de información pertinente en los procesos encaminados hacia la constitución y legalización de las ESFORD en el departamento del Cauca.

Bibliografía

- Castejón, F. J. (2001). *Iniciación deportiva. Aprendizaje y enseñanza*. Madrid. Pila Teleña (edición electrónica).
- Constitución Colombiana [Const] 181 (1995). *Ley del Deporte*. Colombia
- Escuelas de Formación Deportiva. Art. 185. que será COLDEPORTES quien ejerza la suspensión o revocatoria del reconocimiento deportivo, así como si es el caso imponer multas y sanciones respectivas
- Lopategui Corsino. E. (2012). *Patrones de movimiento*. Recuperado de http://www.saludmed.com/Entrena_II/Presentaciones/Entrenamiento_Funcional_PATRONES-MOV-FUND.pdf
- Moncada, G., Murcia, D.F., y Naranjo Ortiz, N. (2011). *Deporte formativo como herramienta de construcción y afianzamiento del valor del respeto en los jugadores de la categoría iniciación de las escuelas de formación deportiva*. Universidad libre Colombia, facultad de ciencias de la educación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación, física recreación y deporte. Bogotá. Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/5991/MoncadaGiovanny2011.pdf?sequence=1>
- Ramírez. (2010.) “Consumo de sustancias Psicoactivas en el Departamento del Cauca”
- Robles Rodríguez, J., Abad Robles, M. T. y Giménez Fuentes-Guerra, F. (noviembre, 2009). *Concepto, características, orientaciones y clasificaciones del deporte actual*. Revista Digital - Buenos Aires - Año 14 - N° 138. Recuperado de <https://www.efdeportes.com/efd138/concepto-y-clasificaciones-del-deporte-actual.htm>

Resolución 001909 (5 de agosto de 1991). Por la cual se reglamenta el proyecto de Escuelas de Formación. Recuperado de <http://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/wp-content/uploads/2017/11/Resolucion-001909-del-5-de-agosto-de-19910.pdf>

Studylib (s,f). Estatutos de la escuela de formación deportiva. Recuperado de <https://studylib.es/doc/498533/estatutos-de-la-escuela-de-formacion-deportiva>

Leyes

Ley 115 (1994). Ley General de Educación.

Ley 181. Ley del deporte. Arts2,9, 15, 16

Anexos

Anexo 1. Formato de Acta de Constitución

ACTA No. 01

REUNIÓN DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA _____

En la ciudad de _____ siendo las _____ del día ____ mes ____ del año _____ se reunieron las siguientes personas con el fin de constituir una Escuela de Formación Deportiva.

Nombre y Apellidos	Número de Documento
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Los asistentes acordaron elegir dos (2) personas para moderar y dirigir la asamblea, por unanimidad fueron elegidos como presidente el señor _____ CC. _____ y como secretario el señor _____ CC. _____ respectivamente. Acto seguido se elaborará el siguiente orden del día:

- 1.verificacion del quorum
- 2.Objetivo de la reunión
- 3.Conformación de la Escuela de Formación Deportiva
4. Adopción del nombre y la sede
- 5.Propuesta aspectos reglamentarios de la Escuela de Formación Deportiva.

La reunión se desarrolla de la siguiente forma:

Llamado a lista y verificación del quorum

La creación de la Escuela de Formación Deportiva debe cumplir funciones de interés público y social y logre fomentar la práctica del deporte.

La escuela de formación deportiva se denominara _____ su domicilio estará ubicado en la ciudad de _____ y su objetivo será el fomento y practica de o los deportes de _____,

_____, en los niveles de _____, _____, y estará dirigida hacia niños niñas y adolescentes de edades entre _____ y _____.

Dentro de las proposiciones fueron aprobadas para la siguiente Asamblea:

Analizar detenidamente el proyecto de Estatutos que el presidente entrega para estudio por parte de los integrantes.

Autorizar al Comité Ejecutivo que resulte electo para que realice la gestión de solicitud del aval deportivo de la Escuela de Formación Deportiva ante Indeportes Cauca.

Convocar para el día ____ mes _____ del año_____, con el objeto de aprobar los Estatutos que van a regir la Escuela de formación deportiva y elegir la Junta Directiva de la Escuela. Habiéndose agotado el orden del día, el señor presidente, levanta la sesión

MODERADOR

SECRETARIO

Anexo 2. Formato de acta de aprobación estatutos y elección de miembros de los órganos de administración, control y disciplina

ACTA No. 02

ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA

En _____ siendo las _____ del día _____ mes _____ del año _____ y con previa convocatoria efectuada el día _____ mes _____ año _____ se reúnen las siguientes personas para continuar con el trámite de creación de la Escuela de Formación Deportiva _____

Nombre y Apellidos	Número de Documento
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Ente los asistentes se nombra una persona para que modere la reunión y otra para que haga las veces de secretario. Acto seguido el moderador somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del Acta de la Asamblea de Constitución
3. Aprobación de Estatutos
4. Elección de miembros de Junta Directiva (mínimo 3 miembros)
5. Elección del Fiscal y su suplente

La reunión se desarrolla de la siguiente forma:

La secretaria procede a confirmar la asistencia

Comprobado el quórum reglamentario para sesionar, el presidente instala la Asamblea.

La secretaria da lectura al Acta de Constitución efectuada el día _____ de _____ de 20____ siendo aprobada por unanimidad.

En cuanto a la aprobación de los Estatutos que regirán el destino de la escuela, el presidente informa que la Asamblea pasada fue repartido un proyecto que se ajusta a los lineamientos propuestos para la escuela y lo somete a consideración de la Asamblea.

La secretaria da lectura artículo por artículo, y la asamblea aprueba o no dichos lineamientos Procediendo conforme a los Estatutos y a lo dispuesto en la Legislación Deportiva vigente, se realizan las siguientes votaciones para elegir como mínimo tres miembros para la Junta Directiva de la Escuela de Formación Deportiva _____

Se postulan las siguientes personas:

_____	Votos_____
_____	Votos_____
_____	Votos_____

En esta forma se declaran elegidos para conformar la junta directiva, para el periodo de 2.0____ a 2.0____, las siguientes personas:

- 1.
- 2.
- 3.

A continuación, fueron postulados el señor _____, para ser elegido como Fiscal Principal, y al señor_____ para ser elegido como Fiscal Suplente, lo cual fue aprobado en forma unánime.

Antes de finalizar la Asamblea, se acuerda con los miembros elegidos reunirse para el día ____ de _____ de 2.0__ a las ____Horas, para asignar los cargos a los miembros del Comité Ejecutivo

Se autoriza la junta directiva que efectuó los procesos necesarios para la legalización de la Escuela de Formación Deportiva _____

Agotado el orden del día se termina la Asamblea.

MODERADOR

SECRETARIO

Anexo 3. Reunión de Junta Directiva y distribución de cargos

ACTA No. 01

**REUNIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN ASIGNA Y DISTRIBUYE
CARGOS**

En la ciudad de _____ siendo las _____ del día _____ mes _____ del año _____, se reunieron los señores _____, _____, _____ elegidos en reunión de Asamblea General de la Escuela de Formación Deportiva _____ realizada el día _____, mes _____ del año _____ con el fin de asignarse los cargos señalados en el artículo _____ de los estatutos de la Escuela de Formación Deportiva _____

La reunión se desarrolla de la siguiente forma:

Comprobado el quorum con la asistencia de la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva denominada órgano de administración, se efectuó la asignación de cargos quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: _____

Tesorero: _____

Secretario: _____

No siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada a las _____

PRESIDENTE

SECRETARIO

Anexo 4. Formato de Reglamento o Manual estatutario de Escuela de Formación Deportiva

**MANUAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN
DEPORTIVA
CAPÍTULO I**

NOMBRE, DEFINICIÓN, DURACIÓN Y COLORES

ARTÍCULO 1. NOMBRE

Con el nombre de Escuela de Formación Deportiva _____, funcionará esta estructura deportiva.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN.

La Escuela de Formación Deportiva _____ es una estructura sin ánimo de lucro, dotado de un aval deportivo otorgado por el ente departamental de deporte INDEPORTES Cauca, cumpliendo funciones de interés público y social y que contribuye a través del Deporte a la formación integral del niño y el joven.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN.

El término de duración de la Escuela de Formación Deportiva _____ será indefinido, pero podrá liquidarse por causa o incumplimiento de normas que las gobierna, en los aspectos normativos tendrá vigencia de dos (2) años a partir del otorgamiento del Aval Deportivo donde pasado este tiempo deberá RENOVAR su Aval Deportivo.

ARTÍCULO 4. COLORES.

Los colores oficiales y distintivos de La Escuela de Formación Deportiva _____ son: _____, _____, _____.

CAPÍTULO II

DOMICILIO, JURISDICCIÓN, OBJETO, ESTRUCTURA.

ARTÍCULO 5. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

El domicilio de la Escuela de Formación Deportiva _____ es el Departamento de _____, Municipio de _____, Comuna _____, (Barrio, asentamiento, caserío) _____ territorio dentro del cual ejercerá jurisdicción.

Otros Contactos, Email _____ Tel _____ Cel _____

ARTÍCULO 6. OBJETO.

La Escuela de Formación Deportiva _____ ha sido creada con el fin de favorecer el desarrollo integral del niño y el joven a través de la práctica deportiva, donde se estructure y ejecute un proyecto interdisciplinario que asista el fomento y proceso orientación y aprendizaje educativo, el progreso técnico, la salud física y mental que aporten al cumplimiento de funciones cívicas, sociales y deportivas. Esta organización para los efectos del presente manual atenderá lo siguiente (s) deporte (s) _____, _____, _____, _____.

ARTÍCULO 7. ESTRUCTURA.

La Escuela de Formación Deportiva _____ tendrá la siguiente estructura funcional:

Un Órgano de Dirección o equipo administrativo, constituido por una Junta Directiva, integrada con 3 miembros como mínimo, quienes se eligen en Asamblea y posteriormente entre ellos eligen un Director o Presidente quien será el representante de la Escuela y los otros cargos dispuestos

CAPÍTULO III

CONSTITUCIÓN Y AFILIACIÓN

ARTÍCULO 8. CONSTITUCIÓN.

La escuela de formación deportiva _____ podrá ser constituida por personas naturales y/o jurídicas. La escuela tendrá un carácter abierto y pueden ingresar a ella cualquier alumno que tenga interés y que evidencie perfiles adecuados con proyección a la práctica deportiva y que esté en edades comprendidas de acuerdo a las características especificadas de cada deporte.

ARTÍCULO 9. AFILIACIÓN

Para ingresar a la Escuela de Formación Deportiva _____ los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Solicitud escrita y llenar ficha de inscripción de la Escuela
- b. presentar certificado médico sobre salud en general y aptitud físico-deportiva
- c. Autorización por escrito del padre de familia o acudiente.

ARTÍCULO 10. COMPETENCIA PARA CONCEDER AFILIACIÓN.

La competencia para resolver sobre la admisión de nuevos integrantes a la Escuela de Formación Deportiva corresponde al Presidente, quien está obligado a exigir el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y estatutarios.

ARTÍCULO 11. TÉRMINO PARA DETERMINAR

El Presidente, dispondrá de un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea recibida la solicitud y esté cumpliendo en su totalidad los requisitos exigidos, para resolver sobre la admisión de un nuevo afiliado o su desafiliación voluntaria o meritoria.

ARTÍCULO 12. SUSPENSIÓN DE LA AFILIACIÓN.

Los integrantes podrán ser sancionados con la suspensión de sus derechos en calidad de participantes de la Escuela por las siguientes causales:

- a) Por no asistir, sin justa causa a reuniones consecutivas o las reuniones de la Asamblea de la Escuela
- b. Por realizar acciones que atenten contra los integrantes o instalaciones de la escuela
- c. Por reiterada violación a las normas legales y estatutarias.
- d. no pago de los aportes establecidos

ARTÍCULO 13. PÉRDIDA DE LA AFILIACIÓN.

La afiliación se pierde por las siguientes causales:

- a. Por mantener vigente seis (6) meses, la situación que ha motivado la suspensión de la afiliación.
- b. Por renuncia del afiliado. Cuando un integrante de la escuela ya sea alumno o directivo desea retirarse voluntariamente deberá presentar por escrito dicha solicitud.

ARTÍCULO 14. AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPONER ESTAS SANCIONES.

La suspensión o pérdida de la afiliación deberá ser deliberada y resuelta por la junta directiva de la Escuela.

CAPÍTULO IV

DEBERES Y DERECHOS

ARTÍCULO 15. DEBERES DE LOS ALUMNOS

- a) Estar inscrito en la escuela de formación deportiva
- b) Cumplir con la entrega de los documentos necesarios para la elaboración del correspondiente carné.
- c) Asistir puntualmente a las prácticas con el uniforme adecuado.
- d) Hacerse presente en el horario y fechas acordadas para las prácticas.
- e) No ausentarse de la práctica hasta su terminación.
- f) Utilizar el uniforme y distintivos de la escuela solo en actividades de la misma.
- g) Mantener el orden y la disciplina en las instalaciones donde se realice la práctica deportiva.
- h) Asistir a las clases manteniendo los mínimos requisitos de aseo personal.
- i) Cumplir las demás disposiciones que en el desarrollo del programa se determine
- j) Observar buena conducta y cumplir legalmente las normas, estatutos y reglamentos de la escuela

ARTÍCULO 16. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- a. Participar de los torneos que sean autorizados por la dirección de la escuela y la gerencia del Club (tener en cuenta que la inscripción a torneos es subsidiada por los padres de los jugadores).
- b. Participar en las actividades generales de la Escuela
- c. Participar de los entrenamientos programados para su categoría en escenarios deportivos adecuados
- d. ser escuchado cuando desee manifestar cualquier duda, pregunta o inconformidad
- e. Utilizar los escenarios deportivos de la escuela
- g. reconocimiento por logros alcanzados
- h. recibir un trato digno

ARTÍCULO 17. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

- a. Tener representación en la Junta Directiva

- b. Colaborar con la buena presentación, aseo personal y cuidado del uniforme deportivo de su hijo
- c. Garantizar la asistencia permanente y continua de su hijo.
- d. Utilizar los conductos regulares que ofrece el programa, para solucionar todos los inconvenientes que se presenten en el programa.
- e. Aportar ideas y ofrecer permanente apoyo y colaboración para el beneficio y desarrollo de la Escuela.
- f. Solicitar y recibir información de los programas desarrollados por la Escuela
- g. Las demás que como padre o acudiente integrante de un grupo debe cumplir en beneficio de sus hijos

ARTÍCULO 18. DE LOS PROFESORES

El personal técnico docente a cargo de los programas deberá ser integrado por pedagogos, profesionales, técnicos, tecnólogos o entrenadores en las áreas de la educación física, recreación y deportes debidamente capacitados en el trabajo con los niños y que certifiquen experiencia mínima de uno (1) años.

ARTÍCULO 19. DEBERES DE LOS PROFESORES

- a. Preparar los implementos que van a ser utilizados en la clase o actividades, una vez terminada esta, regresarlos en su totalidad al sitio de depósito.
- b. Asistir puntualmente para dictar las sesiones de práctica
- c. Dar un trato cortés y adecuado a los niños, padres y personas vinculadas al programa.
- d. Llevar un registro diario de asistencia de los alumnos
- e. Velar por el buen uso de las instalaciones y materiales deportivos donde se realicen sus prácticas.
- f. Diligenciar las fichas correspondiente o instrumentos de control deportivo.
- g. Elaborar los respectivos programas técnico
- h. pedagógicos e informes de actividades y eventos que se lleven a cabo por parte de la Escuela.
- i. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el Director de la Escuela

CAPÍTULO V

DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN

ARTÍCULO 20. La Escuela tendrá los siguientes órganos de dirección y administración:

- La Asamblea General
- La Junta Directiva
- Representante Legal

ARTÍCULO 21. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GRNERAL

La asamblea general es la máxima autoridad de la organización y la componen la reunión de todos sus integrantes en pleno uso de sus derechos.

ARTÍCULO 22. CLASES DE REUNIONES DE ASAMBLEA.

Se podrán realizar las siguientes reuniones de asamblea:

- **Reunión ordinaria:** Se reunirá anualmente dentro de los tres primeros meses del año con el objeto de decidir todo asunto que se relacione con la administración, considerar las cuentas y estados financieros del ejercicio precedente, examinar la situación del organismo, marcha y funcionamiento del mismo y desarrollo del objeto social, entre otros aspectos.
- **Reunión extraordinaria:** Los afiliados al organismo deportivo, se reunirán en forma extraordinaria en cualquier tiempo para tratar asuntos urgentes o específicos o con la solicitud del 10% de los afiliados, ante lo cual el Presidente o el Fiscal convocarán a reunión general con una antelación no inferior a _____ días, por citación escrita.
- **Reunión de segunda convocatoria:** Se puede realizar esta reunión, en reemplazo de una reunión que fue convocada en la forma prevista en los estatutos, pero no se llevó a cabo por falta de quórum deliberatorio, se debe realizar no antes de quince (15) días hábiles ni después de treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

Parágrafo:

El presidente de la escuela, convocará a reunión ordinaria, extraordinaria y segunda convocatoria por intermedio de la secretaria, mediante aviso o comunicado escrito con plazo no menor a _____ días calendario de antelación a la fecha fijada para la

reunión, convocatoria que contendrá el sitio de reunión, fecha, hora y el orden del día que se pondrá a consideración.

A la convocatoria se anexarán los informes de labores, los estados financieros básicos, copia del Acta de la última Asamblea, los proyectos de los programas de actividades y de presupuesto del siguiente ejercicio y toda la información sobre los asuntos que deban tratarse y resolver en la reunión.

ARTÍCULO 23. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea general es el máximo órgano de dirección, deliberación, decisión y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a.** Aprobar el presente estatuto, los reglamentos que lo desarrollen y las reformas que a uno y a otro se hagan.
- b.** Aprobar las actas de sus propias reuniones.
- c.** Establecer las políticas que orienten la gestión de los asuntos de la Escuela.
- d.** Analizar las actividades generales, financieras y administrativas de la Escuela.
- e.** Aprobar o improbar los estados financieros.
- f.** Revisar los actos de la Junta Directiva, cuando corresponda.
- g.** Elegir y remover conforme a las disposiciones legales y reglamentarias la Junta Directiva y el fiscal.
- h.** Aprobar la programación de actividades y el presupuesto de ingresos y egresos.
- i.** Fijar la cuantía y forma de pago de las cuotas de afiliación y de sostenimiento, ordinarias y extraordinarias.
- j.** Autorizar la Presidente de la asociación para las negociaciones y contratos que vayan en favor de la organización, además determinar la cuantía de gastos y la naturaleza de los contratos que sean competencia de la asamblea, la directiva, comités etc.
- k.** Aprobar los actos, contratos e inversiones no previstos en el presupuesto.
- l.** Decidir sobre la admisión y ratificar la expulsión de un afiliado.
- m.** Decretar la disolución de la asociación y nombrar el liquidador, si fuere necesario.
- n.** Aprobar todas las medidas reglamentarias y estatutarias que se crean convenientes para la buena marcha de la asociación.

ARTÍCULO 24. OBLIGATORIEDAD Y TÉRMINOS PARA DESARROLLAR LA REUNIÓN DE ASAMBLEA

Las reuniones de Asamblea ordinaria, extraordinaria y segunda convocatoria dispondrán de acciones y procedimientos de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 25. PRESIDENCIA

La reunión de asamblea será dirigida por el Presidente de la Escuela, A falta de este, los asistentes designarán un Presidente Ad-Hoc.

ARTÍCULO 26. SECRETARIA.

La Secretaría de la Asamblea estará a cargo un Secretario Ad-Hoc, designado por los asistentes a la reunión.

ARTÍCULO 27. ACREDITACIONES.

Los afiliados se acreditarán mediante su documento de identidad y se relacionará en el Acta de la reunión.

ARTÍCULO 28. QUÓRUM

La asamblea de la Escuela, podrá sesionar, deliberar y decidir, cuando estén presentes debidamente acreditados la mitad más uno de la totalidad de los afiliados en uso de sus derechos como mínimo. Se dispondrá de DOS (2) tipos de quorum:

Quórum deliberatorio: Lo constituye como mínimo la mitad más uno de los asociados activos inscritos.

Quorum decisorio: Lo constituye como mínimo la mitad más uno de los asistentes.

ARTÍCULO 29. ORDEN DEL DIA DE LA REUNIÓN DE ASAMBLEA.

El orden del día de la Asamblea se desarrolla en base a los siguientes puntos:

- a. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- b. Designación de comisión verificadora del quórum.
- c. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
- d. Elección del Presidente o Moderador de la Asamblea.
- e. Elección de secretario Ad-Hoc de la Asamblea
- f. Designación de comisión escrutadora.
- g. Discusión y votación.
- h. Propositiones y varios.

Los puntos consagrados en los literales **d, e y f** cuando corresponda.

Parágrafo:

Los puntos a tratar del orden del día pueden variar de acuerdo a las necesidades.

ARTÍCULO 30. TIEMPO DE ESPERA.

A la hora fijada para iniciar la reunión, se llamará a lista y se verificará la existencia del quórum, luego de lo cual se continuará el desarrollo del orden del día, si se comprueba la inexistencia del quórum, se dispondrá un aplazamiento hasta de una hora, contada a partir de la hora fijada en la convocatoria.

Si vencido el aplazamiento no se completa el quórum se citará a reunión de asamblea (Reunión de segunda convocatoria) conforme Artículo 22 del presente régimen estatutario.

ARTÍCULO 31. DENOMINACIÓN DE LAS DECISIONES Y MAYORIAS.

Las decisiones de la asamblea se denominarán Acuerdos y se adoptarán con el voto afirmativo de la mitad más uno, como mínimo, de los afiliados presentes.

Parágrafo:

Cada uno de los afiliados tendrá derecho a un voto.

ARTÍCULO 32. VOTACIONES Y ESCRUTINIO.

Las votaciones serán secretas. La Secretaria llamará a uno por uno a los afiliados acreditados, quienes depositarán su voto en una urna dispuesta para tal fin. La Comisión Escrutadora se encargará de escutar los votos y anunciar los resultados.

ARTÍCULO 33. SUSPENSIÓN DE LA REUNIÓN.

Las deliberaciones de la asamblea podrán suspenderse para reanudarse luego, cuantas veces lo decida cualquier número plural de asistentes que represente el cincuenta y uno por ciento por lo menos, de los afiliados presentes en la reunión. Para la reanudación de la reunión no se requiere nueva convocatoria y pueden asistir quienes no estaban en la deliberación inicial.

CAPÍTULO VI

ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 34. ADMINISTRACIÓN.

La Escuela de Formación Deportiva _____ será administrada por la Junta Directiva elegida en Asamblea General.

ARTÍCULO 35. JUNTA DIRECTIVA

La junta directiva estará compuesta por el Presidente, Tesorero y Secretaria, elegidos por la Asamblea General para un período de_____ año(s). Dicha elección se hará por votación secreta.

ARTÍCULO 36. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La junta directiva se reunirá de manera ordinaria por lo menos una vez mes y la convocatoria la realizará el presidente por intermedio de la secretaria, mediante aviso o comunicado escrito con un plazo no menos_____ días calendario, convocatoria que contendrá el sitio de reunión, fecha, hora y el orden del día que se pondrá a consideración y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten, convocada por el presidente, el fiscal o tres de los directivos, con una antelación no inferior a_____ días, por citación escrita.

ARTÍCULO 37. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- a. Reunirse para realizar la distribución y asignación de cargos considerados para conformar la Junta Directiva
- b. Elaborar los programas y plan de acción, ejecutar y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General.
- c. Elaborar los reglamentos internos de la asociación y presentarlos a la Asamblea para su aprobación.
- d. Presentar a la Asamblea el balance, los estados financieros y el informe general de sus labores.
- e. Citar y elaborar el orden del día para las reuniones de la Asamblea General
- f. Proponer los miembros de los comités especiales y elegir sus miembros en caso de necesidad
- g. Presentar el presupuesto de gastos e inversiones a la Asamblea General para su aprobación.
- h. Autorizar los gastos y celebrar los contratos necesarios para lograr los objetivos de la Escuela
- i. Cumplir y hacer cumplir a los alumnos las normas legales y reglamentarias de la Escuela o las reformas que en ellas introduzcan Y darlas a conocer.
- j. Realizar las investigaciones disciplinarias de primera instancia contra los asociados.
- k. Presentar a consideración de la Asamblea la reforma de los estatutos

l. Las demás funciones que le sean propias en beneficio de la Escuela

FUNCIÓN DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO 38. DEL PRESIDENTE.

- a.** Presidir las reuniones de la Junta y la Asamblea
- b.** Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración de la Escuela.
- c.** Convocar a las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva.
- d.** Elaborar proyectos, programas, presupuestos de gastos, inversiones e Ingresos y someterlos a consideración de la Asamblea.
- e.** Representar a la Escuela tanto judicial como extrajudicialmente
- f.** Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la Escuela
- g.** Expedir las disposiciones que considere necesarias para la ordenada marcha de la Escuela y la adecuada interpretación del presente estatuto.
- h.** Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los gastos correspondientes
- i.** Cumplir y hacer cumplir a los afiliados las normas legales, estatutarias.
- j.** Las demás que le asigne la Asamblea General y Junta Directiva

ARTÍCULO 39. DEL SECRETARIO.

- a.** Informar a los afiliados en Asamblea General y Junta Directiva sobre la marcha de la organización.
- b.** Inscribir en el libro a los socios legalmente integrantes de la Organización.
- c.** Servir de secretario en las reuniones de Asamblea y Junta Directiva y elaborar la Actas correspondientes
- d.** Despachar la correspondencia de la Escuela y organizar el archivo de la misma
- e.** Mantener al día los libros y documentos de la Junta Directiva.
- f.** Cooperar con los comités de trabajo en la elaboración de sus informes.
- g.** Dar a conocer y publicar la programación, boletines y en general las actividades de la Escuela
- h.** las demás que le asignen la Junta, Asamblea, Presidente y las demás que le sean propias del cargo

ARTÍCULO 40. DEL TESORERO.

- a.** Llevar al día los libros contables y rendir los informes pertinentes a la Junta Directiva y la Asamblea General, así como a cualquier socio que así lo requiera.
- b.** Recolectar las cuotas convenidas y expedir los recibos correspondientes
- c.** Elaborar, clasificar y archivar todos los comprobantes de contabilidad
- d.** Firmar los cheques y ordenes de egreso de las cuentas correspondientes.
- e.** Llevar permanentemente actualizada la contabilidad
- f.** Cumplir con las funciones encomendadas por la Asamblea, Junta.

CAPITULO VII

DEL FISCAL

ARTÍCULO 41. DEL FISCAL.

Ejercerá el control interno, es elegido por la asamblea general para un periodo igual al de la junta directiva. Son sus funciones:

- a.** Vigilar para que la junta directiva, los socios cumplan con los estatutos y reglamentos de a la Escuela.
- b.** Convocar a la asamblea general o la junta directiva a reuniones extraordinarias.
- c.** Inspeccionar los bienes de la asociación, los dineros y exigir que se tomen las medidas necesarias para sus seguridad y conservación.
- d.** conocer los reclamos de los socios y llevarlos a la Asamblea General o Junta Directiva para su resolución.
- e.** Verificar el chequeo de caja una vez al mes por lo menos.
- f.** Examinar los balances y demás cuentas autorizadas
- g.** Cerciorarse de que las operaciones que se ejecuten estén conforme a los estatutos y disposiciones de la Asamblea General y Junta Directiva.
- h.** Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea y Junta Directiva las irregularidades que notaren
- i.** Presentar a la Asamblea General un informe sobre los resultados de sus labores

ARTÍCULO 42. REEMPLAZO

Cuando por cualquier circunstancia el cargo de Presidente, Tesorero, Secretario y fiscal quedé vacante, la Asamblea elijará su reemplazo.

Parágrafo.

Todo cambio o reemplazo se entiende que es para completar período designado.

CAPITULO VIII

DEL SISTEMA ECONÓMICO

ARTÍCULO 43. PATRIMONIO.

El patrimonio de la Escuela está compuesto por los bienes muebles o inmuebles, tangibles e intangibles, valores, títulos, archivos, elementos de trabajo, implementos, condecoraciones, trofeos, medallas, distinciones, gallardetes y recordatorios, de todo lo cual se tendrá un inventario detallado en su número y valores e identificación.

ARTÍCULO 44. ORIGEN DE LOS FONDOS.

Los fondos del Club provienen de:

- a. El monto de la cuota de afiliación o matrícula, que debe cancelar toda persona que quiera pertenecer a la Escuela, en la cuantía vigente establecida por la asamblea, se paga una sola vez y su valor es \$_____
- b. El valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento y su valor es \$_____
- c. El valor de los recursos o donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas públicas o privadas.
- d. El producto de contratos o convenios celebrados con terceros, acordes con el objeto de la Escuela.
- e. Las utilidades de las actividades realizadas por la Escuela.
- f. En general, todos los ingresos que puedan obtener legalmente.

ARTÍCULO 45. Los bienes de la Escuela serán utilizados exclusivamente para los fines establecidos en los presentes estatutos, siendo la asociación autónoma en el manejo y disposición de sus bienes y fondos.

Parágrafo I.

La totalidad de los fondos de la Escuela se manejarán a través de cuentas bancarias abiertas a nombre de la Escuela, los giros se firmarán por el Presidente de la Escuela.

Parágrafo II.

De todo ingreso económico o material a la Escuela se expedirá el recibo correspondiente a nombre de quien hace el pago o donación con especificación de la causa. Los recibos estarán

radicados con original y copia, cuando menos, el original se entregará al interesado y la copia quedará para el archivo de la Escuela.

ARTÍCULO 46. COMPETENCIA PARA FIJAR CUOTAS.

Le competente a la Asamblea General establecer las cuotas de sostenimiento, fijar su cuantía y forma de pago, Las cuotas de sostenimiento serán ordinarias y extraordinarias.

CAPITULO IX

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 47. CAUSALES DE DISOLUCIÓN

- a. Por el cumplimiento total de los objetivos propuestos
- b. Por orden de autoridad administrativa o judicial.
- c. Por desviación del objeto social
- d. Por terminación del período de duración
- f. Por decisión de las 2/3 partes de los afiliados en Asamblea General

ARTÍCULO 48. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN

Decretada la disolución de la entidad se procederá a la liquidación, donde en la misma Asamblea se nombra un liquidador, el liquidador publicará dos (2) avisos en un periódico o cuña radial de amplia circulación, dejando entre uno y otro aviso, un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos. Quince (15) días después de la publicación del último aviso se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a una entidad sin ánimo de lucro que cumpla los mismos fines, entidad escogida por la Asamblea y que tenga radio de acción en el mismo municipio.

Dado en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____, del año _____.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Anexo 5. Modelo del Plan Pedagógico para una Escuela de Formación Deportiva

PLAN PEDAGÓGICO ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA

NIVEL I - DE INICIACIÓN 5 – 9 AÑOS

Profesor _____ **Deporte** _____ **fecha de inicio:** --/--/--

Tema preparación	Características según edad	Objetivo	Propuestas de manejo	Porcentaje requerido	Evaluación
Física y motriz	<ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento físico es en altura más que en peso - Se fatigan rápidamente, pero no se dan cuenta - coordinación óculo manual deficiente - realiza movimientos en diferentes direcciones y con diferentes partes del cuerpo 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar las capacidades Coordinativas - Entender el objetivo de las actividades - Contribuir al mejoramiento del desarrollo motor (capacidades motrices) a través del juego. 	<ul style="list-style-type: none"> - Carreras, giros, saltos, equilibrio, lanzamientos y recepciones - ejercicios de coordinación, (óculo pedica, manual y espacio temporal) - ejercicios de fuerza, velocidad 	50%	<ul style="list-style-type: none"> - test velocidad, fuerza, resistencia, flexibilidad, coordinación óculo pedica, manual y espacio temporal de acuerdo a la edad cronológica
Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Pueden caminar en vigas de equilibrio y saltar con precisión dentro de cuadros - Ordena los juguetes en forma prolija. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar movimientos técnicos de un deporte - Manipular Elementos con precisión - identificar superficies de contacto corporal 	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de coordinación, (óculo pedica, manual y espacio temporal) 	20%	<ul style="list-style-type: none"> Ejecuta movimientos técnicos hasta en tres repeticiones
Táctica	<ul style="list-style-type: none"> - Se ocupan de aplicar las reglas y hacerlas cumplir a los demás - Puede repetir con precisión una larga sucesión de hechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretar la derrota y la victoria de forma correcta. - Ubicación del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos y ejercicios con reglas (goles, puntos, determinado espacio, en grupo) 	10%	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce el entorno y ejecuta ordenes
Psicológica y social	<ul style="list-style-type: none"> - Se preocupan mucho por lo correcto e incorrecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar y respetar al adversario, al árbitro y al público. 	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos en grupo - establecer una responsabilidad con el grupo 	20%	<ul style="list-style-type: none"> Cooperación de trabajo en equipo

	- Denuncian a otros niños cuando perciben que se portan mal.	- experiencias orientadas a mejorar la socialización	- reconocer autoridades (compañeros, profesor, arbitro)		- respeta a sus compañeros y profesores - logra fortalecer su autoconfianza
--	--	--	---	--	--

NIVEL II - DE FUNDAMENTACION 9 – 12 AÑOS

Profesor _____ Deporte _____ fecha de inicio: --/--/--

Tema preparación	Características según edad	Objetivo	Propuestas de manejo	Porcentaje requerido	Evaluación
Física y motriz	- Reconoce diferentes capacidades del cuerpo - Demuestra dominio corporal y utiliza habilidades motoras para resolver situaciones de juego	- Trabajar de forma compensada todo el desarrollo de los grupos musculares - Dominar diversos tipos de Control motor - ubicación espacio temporal	- Juegos de calentamiento. - Juegos pre deportivos. - Juegos que inicien la capacidad espacio tiempo - ejercicios de coordinación, (óculo pedica, manual y espacio temporal) - Circuitos de diversas estaciones.	30%	- test velocidad, fuerza, resistencia, flexibilidad, coordinación óculo pedica, manual y espacio temporal de acuerdo a la edad cronológica
Técnica	- Reconoce y realiza los fundamentos técnicos, físicos de un deporte - Adquiere habilidades de fundamentos técnicos - Aplica los trabajos Técnicos, fortalecimiento y físico en general en situaciones que requiera.	- ejecutar movimientos técnicos del deporte sin asistencia - utilizar las superficies de contacto - adquirir posiciones básicas de fundamentación -adecuada manipulación de elementos y indumentaria	- Ejercicios de asimilación y Aplicación de fundamentos técnicos - ejercicios de coordinación, (óculo pedica, manual y espacio temporal) - actividades con gestos técnicos en diferentes entornos - muchas repeticiones de los gestos técnicos	40%	Ejecuta movimientos de fundamentación técnica sin problema - test de fundamentación técnica según el deporte

Táctica	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce y realiza cada una de las habilidades básicas del deporte - Se adapta a las indicaciones sobre el espacio o un implemento - identifica posiciones y objetivos del deporte 	<ul style="list-style-type: none"> - realizar movimientos y desplazamientos adquiriendo roles generales - Interpretar la derrota y la victoria de forma correcta. - Ubicación y posición del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> - juegos y ejercicios con reglas y roles generales (goles, puntos, determinado espacio, en grupo, tarea específica) - ejercicios utilizando elementos, indumentaria, espacios responsabilidades individuales y colectivas 	10%	Reconoce el entorno, se ubica, ejecuta órdenes y cumple roles generales del deporte
Psicológica y social	<ul style="list-style-type: none"> . Participa en escenarios de construcción de valores que apuntan a la humanización, convivencia y participación ciudadana - Buscan la aprobación de su grupo social y de los adultos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer condiciones de trabajo en equipo facilitando la integración y socialización - generar Participación Democrática, sana convivencia Solidaridad cooperación y respeto - generar habilidades de liderazgo 	<ul style="list-style-type: none"> - establecer una responsabilidad con el grupo - juegos que fomenten el liderazgo - actividades que requieran la interacción, cooperación, respeto de reglas y de otros. 	20%	Cooperación de trabajo en equipo <ul style="list-style-type: none"> - respeta a sus compañeros y profesores - logra fortalecer su autoconfianza y adquiere actitudes de liderazgo

NIVEL III - DE COMPETENCIA 12 – 17 AÑOS

Profesor _____ Deporte _____ fecha de inicio: --/--/--

Tema preparación	Características según edad	Objetivo	Propuestas de manejo	Porcentaje requerido	Evaluación
Física y motriz	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica diferentes capacidades del cuerpo - Demuestra dominio corporal y utiliza 	<ul style="list-style-type: none"> - desarrollar y definir grupos musculares - Dominar la mayoría tipos de Control motor - fortalecer y perfeccionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos de calentamiento. - Juegos pre deportivos. - ejercicios de coordinación, (óculo pedica, 	30%	<ul style="list-style-type: none"> - test velocidad, fuerza, resistencia, flexibilidad, coordinación óculo pedica, manual y

	<p>habilidades motoras para resolver situaciones de juego</p> <ul style="list-style-type: none"> - reconoce la totalidad de su cuerpo 	<p>de las capacidades físicas</p>	<p>manual y espacio temporal)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Circuitos de diversas estaciones. Utilizando fundamentos técnicos y tácticos del deporte 		<p>espacio temporal de acuerdo a la edad cronológica y el deporte</p>
Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Reconoce y ejecuta la mayoría de fundamentos técnicos, físicos de un deporte - demuestra habilidades de fundamentos técnicos - Aplica los trabajos Técnicos en situaciones reales de juego 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar movimientos técnicos del deporte - utilizar y identificar las superficies de contacto - Adquirir posiciones básicas de fundamentación -adecuada manipulación de elementos y indumentaria - Realizar gestos técnicos en diferentes posiciones y desplazamientos 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de Aplicación de fundamentos técnicos - ejercicios de coordinación, (óculo pedica, manual y espacio temporal) - actividades con gestos técnicos en diferentes entornos utilizando fundamentos tácticos 	10%	<p>Ejecuta movimientos de fundamentación técnica aplicados en la fundamentación táctica</p> <ul style="list-style-type: none"> - test de fundamentación técnica según el deporte
Táctica	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce y realiza cada una de las habilidades básicas y específicas del deporte - Se adapta a las indicaciones sobre el espacio y manejo de implemento - identifica posiciones, movimientos y 	<ul style="list-style-type: none"> - realizar movimientos y desplazamientos cumpliendo roles específicos - cumplir con los objetivos del deporte - Interpretar la derrota y la victoria de forma correcta. - Ubicación y posición del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> - juegos y ejercicios con reglas y roles específicos (goles, puntos, determinado espacio, en grupo, tarea específica) - ejercicios utilizando elementos, indumentaria, espacios responsabilidades 	40%	<p>Reconoce el entorno, se ubica, ejecuta órdenes y cumple roles específicos del deporte</p> <p>Ejecuta movimientos tácticos integrando fundamentos técnicos y capacidad física</p>

	objetivos del deporte	- utilizar adecuadamente elementos y indumentaria necesaria	individuales y colectivas - prácticas y desarrollo del deporte en competencia		
Psicológica y social	- Promueve mediante el diálogo y trabajo de grupo la integración y socialización - piensa en forma crítica - logra capacidad de valerse por sí solo en actividades cotidianas	- Fortalecer condiciones de trabajo en equipo facilitando la integración y socialización - generar Participación Democrática, sana convivencia Solidaridad cooperación y respeto - generar habilidades de liderazgo	- establecer una responsabilidad con el grupo - actividades que fomenten el liderazgo - actividades que requieran la interacción, cooperación, respeto de reglas y de otros. - cumplimiento de varias responsabilidades deportivas y humanas	20%	Cooperación de trabajo en equipo - respeta a sus compañeros y profesores - logra fortalecer su autoconfianza y adquiere actitudes de liderazgo

Anexo 6. Ficha Administrativa de una Escuela de Formación Deportiva

FICHA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA

Ciudad y Fecha _____

Nombre de la Escuela _____
Ciudad: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____
Correo: _____

JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA

Nombre del Presidente de la Escuela _____ C.C. _____
Ciudad _____ Dirección _____ Teléfono _____
–

Nombre Secretario de la Escuela _____ C.C. _____
Ciudad _____ Dirección _____ Teléfono _____

Nombre del Tesorero de la Escuela _____ C.C. _____
Ciudad _____ Dirección _____ Teléfono _____

Nombre del Fiscal de la Escuela _____ C.C. _____
Ciudad _____ Dirección _____ Teléfono _____

Nombre del Representante de los padres de Familia _____
Ciudad _____ Dirección _____ Teléfono _____

Profesor (es) Técnicos:

Nombre _____ Deporte _____ Profesión _____

Nombre _____ Deporte _____ Profesión _____

Otros _____

PRESIDENTE

SECRETARIO

Anexo 7. Modelo ficha de Inscripción de Alumnos

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
FICHA DE INSCRIPCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA

Nombre de la Escuela:			FOTO
Dirección de la escuela:			
Barrio:	Comuna:		
Fecha de inicio Día:	Mes:	Año:	

DATOS PERSONALES											
Primer Apellido				Segundo Apellido				Nombres			
Sexo		Fecha de Nacimiento						Departamento		Municipio	
M	F	Día	Mes	Año							
Dirección Domicilio				Barrio/Vereda				Estrato		Teléfono / Celular	
Tipo Identificación		CC	TI	RC	Otro	No.					
Peso	Estatura	Edad	Grupo Sanguíneo y RH								
Alguna lesión			Alguna enfermedad			Toma medicamentos		Examen medico			
								SI		NO	

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EPS

Nombre Institución Educativa que Asiste											
Año Actual que Cursa				Jornada de Asistencia							
Nombre de la EPS											
Subsidiado	Contributivo	Registrado en el Sisbén				Si	No				

PERTENECE A ALGUNA POBLACIÓN

Ninguna				Población vulnerable							
Indígena desplazado por la violencia				Reinsertados							

DATOS FAMILIARES

Desplazado por la violencia		Desescolarizados	
Desplazado por fenómenos naturales		En situación de discapacidad	
Indígena		Población LGTBI	
Nombre y Apellidos del Padre			
Ocupación		Dirección	No. celular
Nombre y Apellidos de la Madre			
Ocupación		Dirección	No. celular

Yo _____, identificado con CC No. _____ Autorizo bajo mi responsabilidad y riesgo la participación de mi hijo (a) en las escuelas de formación deportiva _____, acepto las condiciones de asistencia, control, disciplina y demás normas de convivencia impartidas.

Firma del Deportista

Firma del Acudiente

Firma Secretario

E.F.D

Anexo 8. Modelo carta de solicitud de Aval Deportivo

Popayán ____ del mes de ____ del año ____

Doctor:

Gerente INDEPORTES CAUCA

Ciudad

Ref. Solicitud de Aval Deportivo

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la solicitud del otorgamiento de Aval Deportivo de la Escuela de Formación Deportiva _____, para lo cual anexo los siguientes documentos, dándole cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias:

- Acta 01 de constitución y copia
- Acta 02 Elección de miembros de Administración y aprobación de estatutos y copia
- Acta 01 Órgano de Administración Elección Junta Directiva y copia
- Ficha Administrativa de la Escuela y copia
- Plan Pedagógico y Metódico por Deporte y Nivel
- Fotocopia Documento Identidad miembros Junta Directiva y Profesores
- Hojas de vida de los Profesores
- Listado de alumnos inscritos
- Copia manual de convivencia

De igual forma declaro que los datos suministrados son verídicos y confiables, por lo tanto, asumo la responsabilidad por errores, omisión y falsedad de los documentos.

No siendo más el motivo el motivo de este presente se agradece la atención y adecuado trato a esta solicitud.

Nombre de presidente de la Escuela

Presidente Escuela de Formación Deportiva _____

CC. No. _____

Dirección _____

Tel. _____

Correo _____